1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 09 de abril de 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: Concurso de Méritos Abierto No. **4182.010.32.1.245-2024**
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Acorde con lo anterior y en cumplimiento de las metas del indicador 52030090002- Infraestructura de Agua Potable en la zona rural construidas y 53030030004 Plantas de Tratamiento de Agua Residual Doméstica (PTARD) construidas en la zona rural el Departamento Administrativo de Planeación aprobó a la UAESP los proyectos "Ampliación de la infraestructura de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural de Santiago de Cali", con FICHA BP-26004797 el cual contempla como objetivo general "Garantizar el servicio de agua potable en la zona rural de Santiago de Cali e "Implementación de infraestructura de saneamiento básico zona rural Santiago de Cali" con FICHA BP-26004797, que contempla como objetivo general "Garantizar mecanismos de tratamiento de aguas residuales en la prestación del servicio de saneamiento básico en zona Rural de Santiago de Cali" los cuales se deben ejecutar en la vigencia fiscal 2024.

De esta manera, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se cuenta con los proyectos de inversión debidamente formulado, viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital por lo que se justifica la necesidad del servicio y la pertinencia en el cumplimiento de las metas e indicadores de bienestar asociados No. 1080 predios en la zona rural conectados a sistemas de agua potable) a partir de las actividades realizadas en el marco del proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI". Y "4000 Predios en zona rural conectados al servicio de tratamiento de aguas residuales" a partir de las actividades realizadas en el marco del proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO ZONA RURAL SANTIAGO DE CALI

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP trabaja en las cuencas hidrográficas de la zona rural de Cali invirtiendo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, fortaleciendo el manejo comunitario del agua; sin embargo, aún existen localidades que carecen de sistemas de abastecimiento, que los tienen incompletos o que han cumplido su periodo de vida útil, poblaciones que carecen de un sistema de potabilización y comunidades q requieren de un apoyo técnico y social para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto.

De esta manera y aunado al incremento sustancial de la población en la zona rural durante los últimos años, los sistemas de aprovisionamiento de agua para consumo humano se han vuelto insuficientes e ineficientes para satisfacer la creciente demanda del servicio requiriendo ampliar su cobertura a sitios donde el abastecimiento se realiza por mangueras y/o actualizar, reparar o sustituir sus componentes de manera que se haga un uso más eficiente del recurso hídrico. De allí que existe deficiencia en la atención con calidad a la demanda de agua para consumo humano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y doméstico y para la subsistencia rural en proyectos de soluciones alternativas; situación evidenciada en los altos Índices de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), que para comunidades sin plantas de tratamiento representan inevitablemente un nivel de riesgo alto para su consumo, y para comunidades con planta de potabilización deben representar siempre un nivel de riesgo del 0%-5% (Sin Riesgo- Agua apta para consumo humano), aspectos que dependen tanto de la experiencia técnica en la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento para la prestación del servicio, como de la ubicación y la infraestructura existente, situación que en muchos casos no es la óptima

Si bien la Administración Local y Departamental han avanzado en el mejoramiento de sistemas de suministro de agua potable en el área rural de Santiago de Cali, es necesario garantizar que estos sistemas presten un servicio de calidad y de forma continua, manteniendo información geográfica actualizada, en ese sentido se han planteado impactar los sistemas de acueducto en la Vereda Cascajal y en el sector de Flamenco ambos pertenecientes al corregimiento de El Hormiguero, así mismo el sistema de acueducto en la Vereda de La Vorágine – Corregimiento de Pance y el sector sur del sistema de acueducto del Corregimiento de La Buitrera, y los sistemas de alcantarillado de la Vereda La Vorágine, corregimiento de Pance y de la cabecera del Corregimiento La Leonera del Distrito de Santiago de Cali, en busca de realizar la publicación de la información geográfica de los sistemas en el GEOPORTAL de la IDESC que permita establecer las condiciones de funcionamiento y cobertura de los mismos.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Activo Total	Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
Aportes legales	Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
Administración Delegada	La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.
Beneficiario Real	Es cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Es el documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
Consorcio	Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
	Contratista	Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
	Contrato de Obra	Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
	Estados Financieros	Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
	Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Es la garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.
	Información Pública Reservada	Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
	Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico	Son las obras realizadas en: • Acueductos • Alcantarillado • Aseo y/o manejo de residuos
	Legalización	Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, artículo 5, literal f que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Matriz	Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.	
Medio Magnético	Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.	
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del Proceso de Contratación.	
Pliego de Condiciones Tipo	Es el Pliego de Condiciones diseñado, actualizado y publicado por Colombia Compra Eficiente que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.	
Precios Unitarios	Son aquellos contratos cuya forma o sistema de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el Contratista a realizar las obras especificadas en el contrato.	
Presupuesto Oficial Estimado	Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.	
Proponente Plural	Es cuando dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de propuestas por parte de Consorcios y Uniones Temporales con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta y aunque no constituyen una persona jurídica, la ley les otorgó capacidad jurídica para celebrar contratos con las Entidades Estatales.	
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.	
Selección Objetiva	Es el principio que busca que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.	
Subcontratista	Es la persona natural o jurídica que contrata el contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.	
Sucursal	Son los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad	
Trato Nacional	Es el principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acueducto	Es el sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.	
Afluente	Agua, agua residual u otro líquido que ingrese a un reservorio, o a algún proceso de tratamiento.	
Aguas crudas	Aguas residuales que no han sido tratadas.	
Agua potable	Agua que, por reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, en las condiciones señaladas en el Decreto 475 de 1998, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.	
Aguas lluvias	Aguas provenientes de la precipitación pluvial.	
Aguas residuales municipales	Agua residual de origen doméstico, comercial e institucional que contiene desechos humanos.	
Aguas residuales	Agua que contiene material disuelto y en suspensión, luego de ser usada por una comunidad o industria. Desecho líquido provenientes de residencias, edificios, instituciones, fábricas o industrias.	
Alcantarillado	Conjunto de obras para recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.	
Alcantarillado de aguas combinadas	Sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte, tanto de las aguas residuales como de las aguas lluvias.	
Alcantarillado de aguas lluvias	Sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte de aguas lluvias.	
Alcantarillado de aguas residuales	Sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte de las aguas residuales domésticas y/o industriales.	
Alcantarillado separado	Sistema constituido por un alcantarillado de aguas residuales y otro de aguas lluvias que recolectan en forma independiente en un mismo sector.	
Aprovechamiento	Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.	
Aireación	Proceso de transferencia de masa, generalmente referido a la transferencia de oxígeno al agua por medios naturales (flujo natural, cascadas, etc.) o artificiales (agitación mecánica o difusión de aire comprimido).	
Basura	Todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios e instituciones de salud, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o recirculación a	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	través de un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, no se reincorporan al ciclo económico
Capacidad hidráulica	Caudal que puede manejar un componente o una estructura hidráulica conservando sus condiciones normales de operación.
Captación	Conjunto de estructuras necesarias para obtener el agua de una fuente de abastecimiento.
Carga de diseño	Producto del caudal por la concentración de un parámetro específico; se usa para dimensionar un proceso de tratamiento, en condiciones aceptables de operación. Tiene unidades de masa por unidad de tiempo, (M/T).
Carga orgánica	Producto de la concentración media de DBO por el caudal medio determinado en el mismo sitio; se expresa en kilogramos por día (kg/d).
Carga superficial	Caudal o masa de un parámetro por unidad de área y por unidad de tiempo, que se emplea para dimensionar un proceso de tratamiento ($m^3/(m^2$ día), kg DBO/(ha día).

Fuente: Análisis del sector UAESP 2023

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El sector objeto a investigar se encuentra enmarcado dentro de los sectores de la economía denominado sector servicios, siendo uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer la demanda.

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.
- Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

Productos del sector

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar, las cuales deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentra los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado.

La realidad es que, en nuestro país, el 99,9% de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Los servicios según la necesidad de la entidad para la presente contratación son servicios de consultoría, servicios de gestión basados en ingeniería e investigación.

Agentes del sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la consultoría de proyectos de obra con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales, adicionalmente las entidades que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa se analizarán los agentes que integran los servicios de consultoría para el control de procesos:

1. La población beneficiaria. Son las familias, quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.
2. Las Empresas. Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión, donde se encuentran las empresas de construcción, empresas productoras de materiales de construcción etc.
3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

Gremios y asociaciones

En el sector objeto de estudio en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.
- Organizaciones relacionadas con la construcción, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC.
- ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración.
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales.
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- ACIES- Asociación de consultores estructuras de edificaciones.
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- COLOMBIT.
- CURADURIAS URBANAS.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística.
- DNP, Departamento Nacional De Planeación.
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital www.favidy.co.com
- FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular.
- FEDELONJAS-Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz.
- ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda.
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento.
- IDU, Instituto de Desarrollo Urbano.
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías.
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos.
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros.
- SIC - Sociedad Colombiana De Ingenieros

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

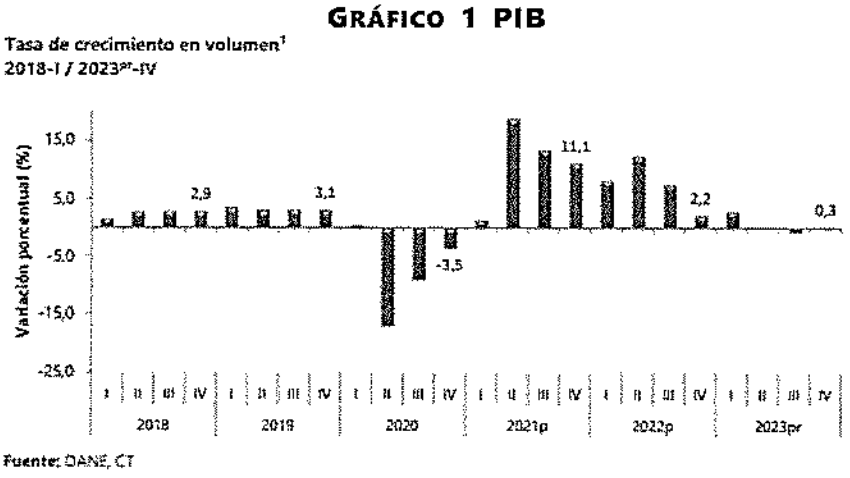
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que está inmerso el presente proceso de contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2018 hasta el IV trimestre del 2023, donde la cifra alcanzada en el cuarto trimestre de 2023pr, muestra un comportamiento crece de 0,3% con respecto al mismo periodo de 2022pr.

GRÁFICO 1 PIB



Fuente: DANE, CT

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE. CT

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Como variables económicas que afecta en el sector de construcción encontramos el índice del precio al consumidor ya que esta mide la evolución de los costos promedios representativos de consumo por ende tenemos que, de acuerdo con la información suministrada por el DANE, que, para el mes de marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

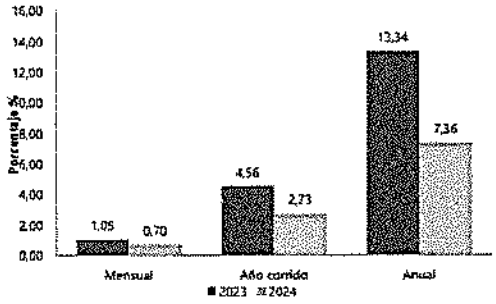
Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

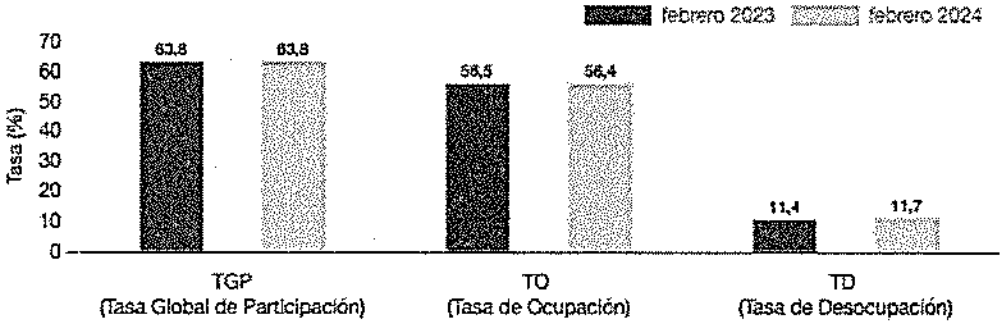
Empleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
febrero (2023-2024)



Fuente: DANE

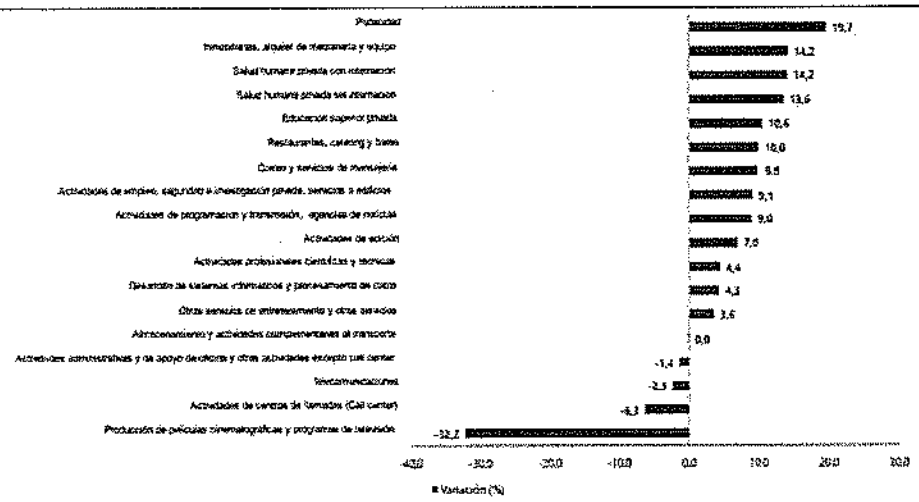
En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios.
Total Nacional
Enero 2024 / enero 2023.

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaci positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

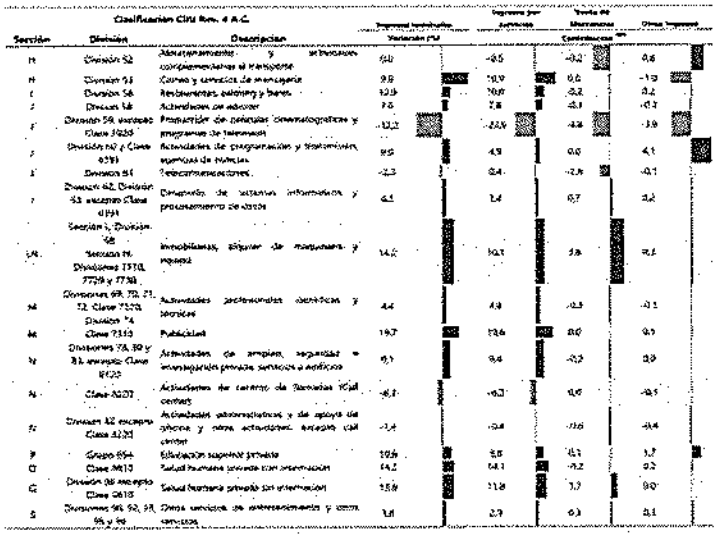
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023).

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.



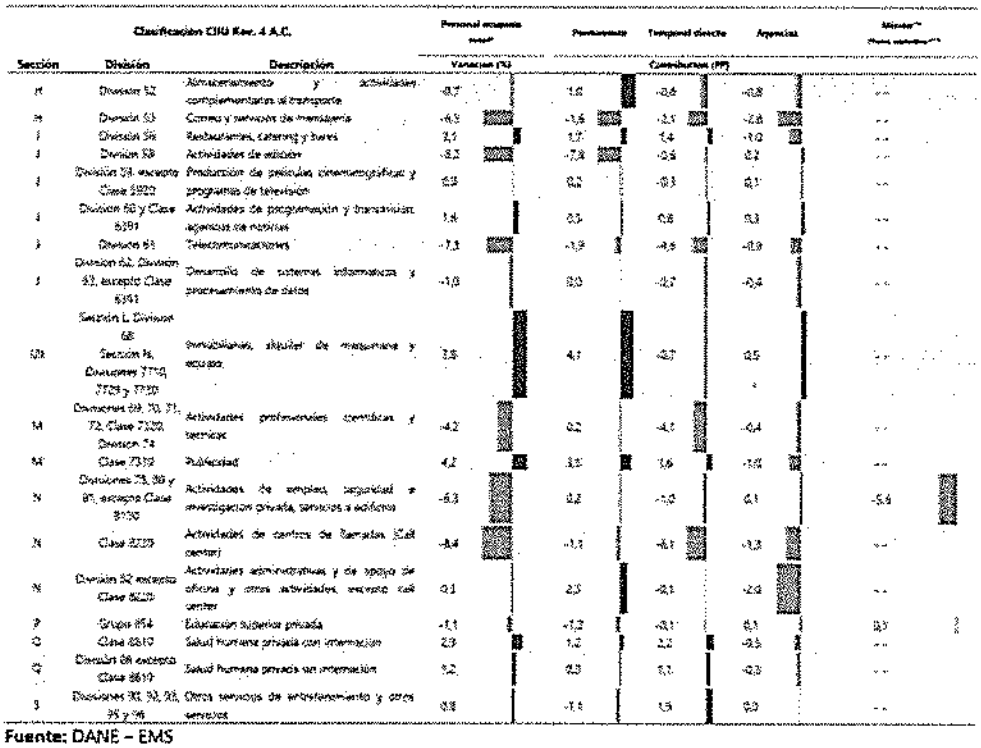
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Ingresos por actividad	Ingresos por comercialización	Ingresos por otros conceptos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,5	7,8	-0,3	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,7	-22,9	-4,8	-5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,5	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
L/A	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7310, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,6	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8129	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,0	0,0	-0,3
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	5,8	0,1	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023).

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.



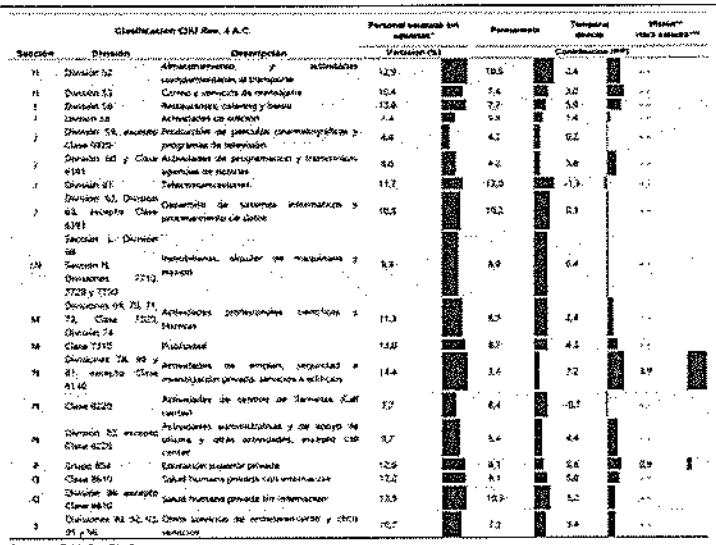
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misceláneo**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,6	-0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,9	-1,6	-2,1	-2,8	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	--
J	División 59	Actividades de edición	-8,5	-7,8	-0,6	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	0,1	-0,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	0,5	0,8	0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-1,9	-4,9	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	--
L/M	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,6	4,1	-0,7	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	--
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,1	2,5	-0,1	-2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,5	0,3	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023).

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,5	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	7,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	8,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

Salario mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evo-lución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 2. Variación de salarios mínimo - últimos 11 años

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2024 fue fijado en 1.300.000 pesos, un 12,07 % más que el del año anterior, mientras que para 2023 se fijó en 1.160.000 con un incremento porcentual de 16 % con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Variación salario año 2023 - 2024

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

Para el año 2024, un trabajador dependiente y subordinado que devengue un (1) SMMLV y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá mensualmente, después de los descuentos obligatorios por los aportes a salud y pensión, un valor total de $1.358.000.

El indicador del salario mínimo diario para el año 2024 se calcula tomando la cifra del salario mínimo mensual y dividiéndola por los 30 días calendario del mes:

Tabla 4. salario mínimo año 2024

Salario mínimo 2024	Días	Salario mínimo diario
$1.300.000	30	$43.333

Empleo

De acuerdo con los datos de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), entre noviembre de 2022 y de 2023 el empleo del agregado nacional creció en un 2,8 %. Sin embargo, las series en trimestre móvil muestran en el margen una contracción de alrededor del 1,5 % en la población ocupada entre agosto y noviembre. Esta caída del empleo, en términos trimestrales, se explica por un menor dinamismo en el dominio de otras cabeceras y el área rural. Entre tanto, el empleo en el área urbana se mantuvo relativamente estable. La tasa de ocupación (TO) se contrajo en las otras cabeceras y el área rural entre agosto y noviembre en 1,6 puntos porcentuales (pp), hasta ubicarse en un 55,7 %. Lo anterior jalonó a la baja la TO del agregado nacional, la cual se ubicó en el 57,5 %. La dinámica del segmento asalariado a partir de las encuestas a hogares es consistente con otras fuentes de información de empleo asalariado y formal, como los registros administrativos de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de cotizantes al sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de salud, la cual muestra que este segmento ha dejado de crecer en los últimos meses. Los sectores que más han contribuido a la dinámica del empleo en términos anuales son transporte y comunicaciones, y administración pública, salud y educación. Sin embargo, en el margen se aprecia una contribución negativa de la mayoría de las ramas de actividad a la variación trimestral del empleo.

La estabilidad del segmento formal del empleo es corroborada por los índices de vacantes, los cuales dejaron de crecer en todas las fuentes de información, aunque se mantienen en niveles altos, en comparación con su historia reciente. Adicionalmente, las expectativas de contratación de corto plazo de la Encuesta trimestral de expectativas del Banco de la República sugieren un balance negativo de la expectativa de ampliación de la planta de personal. Por otro lado, y consistente con una menor dinámica de la demanda laboral en el área rural, la población fuera de la fuerza laboral en este dominio ha crecido en los últimos meses, lo que jalona hacia abajo la tasa global de participación (TGP) en el agregado nacional en el último trimestre

A pesar de que la tasa de desempleo (TD) muestra reducciones anuales en todos los dominios, el desempleo ha empezado a presentar incrementos moderados en los últimos meses, acordes con la desaceleración en la actividad económica durante 2023. Este deterioro ha sido más marcado en las áreas rurales que en el área urbana; en este último dominio la TD dejó de decrecer en el último trimestre, pero aún se mantienen en niveles bajos. Lo anterior, sumando al nivel alto en el cual se estabilizó la tasa de vacantes, sugiere que el mercado laboral continúa estrecho. Para 2024 se espera que la TD nacional se ubique entre el 9,3 % y el 12,4 %, con un 10,8 % como valor más probable, lo que implica un incremento moderado de la TD a lo largo de 2024. Estas previsiones señalan un mercado laboral aún apretado, que durante 2024 se estaría moviendo hacia una zona neutral, en la que las presiones inflacionarias desde el mercado laboral se disiparían. Los pronósticos de la TD y la estimación de la non-accelerating inflation rate of unemployment (Nairu), sugieren que la brecha del desempleo continuaría cerrándose en 2024 y no resultaría estadísticamente diferente de cero a partir del segundo trimestre del año. Los ingresos laborales tanto de trabajadores asalariados como cuenta propia registraron crecimientos anuales reales en lo corrido de 2023. En el caso del segmento asalariado, la indexación de los salarios está altamente relacionada con el aumento del salario mínimo.

Como es usual, este reporte se divide en dos secciones. En la primera se profundiza en detalle en los hechos coyunturales del mercado laboral. En la segunda, se analiza el impacto del programa de certificación de competencias laborales del SENA sobre los ingresos laborales; este tipo de programas es conocido en la literatura como señalización de habilidades, ya que permite que los trabajadores cuenten con un respaldo formal de sus conocimientos frente a los empleadores. Utilizando técnicas econométricas se encuentra que obtener un certificado en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

habilidades avanzadas tiene un impacto positivo y significativo sobre los ingresos laborales de alrededor del 9,7%.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los procesos de interventoría se harán usando herramienta de inteligencia artificial, La interventora MAB anunció que sus procesos con el Estado ahora entrarán en modelos 4.0 que incluyen IA, Big Data y Building Information Modeling.

El sector de contratación pública en Colombia está legislado con la finalidad de que no exista un detrimento patrimonial a través de garantizar contrataciones idóneas y libres de corrupción; en consecuencia, las leyes colombianas estipulan dos figuras fundamentales para lograr este objetivo: la supervisión y la interventoría.

Es así como la interventoría es realizada por entidades privadas que se dedican al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los contratos, labores que conllevan responsabilidad, tiempo y procesos de largo aliento.

Por esto, algunas empresas de esta industria como MAB ven en las tecnologías 4.0 una posibilidad para transformar el sector, optimizando el seguimiento de las obras estatales a través de la digitalización de procesos, tareas y entrega de resultados; así la inteligencia artificial empezará a revisar los procesos del Estado.

Tecnología 4.0 en interventoría; Según el documento 'Aspectos Básicos de la Industria 4.0' de la Oficina asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del MINTIC, las tecnologías 4.0 están definidas en nueve tendencias: internet industrial de las cosas, análisis Big Data, computación en la nube, simulación, realidad aumentada, robots autónomos, fabricación o manufactura aditiva, ciberseguridad e integración horizontal y vertical del sistema.

La information Modeling, BIM, una herramienta de simulación que permite modelar un proyecto antes de construirlo, entregando mayor transparencia para la interventoría, y una planeación y ejecución adecuada.

*Beneficios de la implementación BIM en la interventoría: Las interventorías y su incorporación a los fines esenciales del Estado cumplen un rol muy importante en el desarrollo económico y social, dado que estas brindan soporte en la gestión y supervisión de los proyectos de construcción y la ejecución de sus contratos (Jiménez, 2009, Heyermann, 2016). Sin embargo, existen diferentes oportunidades de mejora en componentes técnicos, organizacionales y operativos encaminados a facilitar y soportar las actividades del interventor en proyectos de concesión de infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Cartilla de Buenas Prácticas, 2017).5 A partir de lo anterior, BIM -como metodología y tecnología- tiene gran potencial a la hora de contribuir a la mejora del desarrollo óptimo de las actividades del interventor en sus labores de control y supervisión.

Por lo tanto, se pueden mencionar varios beneficios de la implementación BIM en la interventoría. En primer lugar, es preciso mencionar que, al ser un proceso de innovación en gestión, contiene herramientas y metodologías específicas (Eastman et al, 2008). Así, las herramientas se refieren a las tecnologías que soportan y facilitan la representación digital paramétrica del producto de construcción (BIMForum Chile, 201). Mientras que, las metodologías son esenciales para lograr que las herramientas funcionen de manera organizada y eficiente (Saldias, 2010). Específicamente, estas metodologías son de tipo colaborativo, en las que se definen de qué manera las herramientas pueden interactuar, cómo van a ser utilizadas por las personas y cómo estas personas deben interactuar entre sí (Tomek & Matejka, 2014). Lo anterior, entonces, es aquello que permite una implementación exitosa de BIM en la construcción (Deutsch, 2011).

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El aspecto legal de la interventoría abarca el control y seguimiento de los procesos legales correspondientes al compromiso contractual que existe para la ejecución de una obra o proyecto, y su cubrimiento va desde la firma de dicho compromiso hasta la liquidación final. Dentro de este aspecto se incluye todo lo relacionado con las diferentes licencias que el proyecto debe obtener y que se deben tener desde el inicio de las obras, cumpliendo las normativas establecidas para la aprobación de este. Por ende, se menciona la siguiente normativa que cumple con el objeto contractual:

Además, se toma la ley 1474 de 2011 por la cual se dictan a normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funcior públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Esto se cita en el artículo 44 de la presente ley sujetos disciplinables.

La entidad en su proceso de selección deberá tener en cuenta para todas las actuaciones de los procesos de selección, la normatividad que se relaciona a continuación:

- Ley 1150 de 2007

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 1882 de 2018
- Ley 1952 de 2019
- Decreto 0019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dinámica de Importaciones y Exportaciones

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de lo nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Tabla 5. Acuerdos comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
	Guatemala	Sí	SI	No	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Triangulo del Norte	Salvador	Sí	SÍ	No	SI
Unión Europea	Reino Unido	Sí	No	No	No
	Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	SI
Israel		Sí	No	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo con Guatemala y Salvador del Triángulo del Norte y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos De Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo a la resolución número 333 de 2022, por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventora de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, no se aplica para el presente proceso los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En los criterios de inclusión social, los grupos poblacionales definidos en condición de vulnerabilidad que deberán ser beneficiados de inclusión social en los procesos de contratación de la Administración central de Santiago de Cali con los siguientes enfoques diferenciales son:

- Genero
- Étnico y cultura
- Discapacidad
- Interseccionalidad

Teniendo en cuenta que para la realización de la interventoría se requiere de un personal especializado, se sugiere incluir la posibilidad de incorporar, los criterios de inclusión social, con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enfoque diferencia de género como lo son; las mujeres cabeza de familia, mujer víctimas de violencia basada en género, mujer trans, mujeres negras, afro descendientes, raizales etc.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación. La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla. Detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado".

Tabla 6. PROCESOS ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2023
Número de proceso	4182.010.32.1.597-2023	4182.010.32.1.571-2023	4182.010.32.1.590-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4901885&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Country=CO&S
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	3
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE	Realizar interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos y alcantarillados del suelo rural	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TELEGESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	de las veredas La Sirena y Alto Los Mangos en el corregimiento La Buitrera, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueducto y alcantarillado	ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA
	Valor del contrato	400.000.000 COP	56.575.200 COP	115.619.454 COP
	Proveedor	CONSORCIO NODOS 2023	AG INGENIERÍA S.A.S	Eduardo Cárdenas Rodríguez
	Plazo del contrato	68 (Días)	3 meses	3 meses
	Forma de pago	La forma de pago a establecer es la siguiente: a) PRIMER PAGO: Equivalente al noventa 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas en la instalación de los equipos de telegestión del alumbrado público por el contratista principal, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor del contrato y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales del servicio de instalación, acompañados con sus respectivas actas parciales de la interventoría, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. b) ÚLTIMO PAGO: Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del	Con el fin de aplicar el análisis de resultados de las experiencias aprendidas y aplicar las buenas prácticas para optimizar el proceso de gestión contractual de la Unidad, en este caso se recomienda unificar el criterio de pagos, previendo los siguientes aspectos: 1. Mitigación del riesgo 2. Se requiere garantizar contar con proveedores que cuenten con suficiente músculo financiero, que permita garantizar la sostenibilidad de su oferta durante la ejecución del contrato. 3. Garantizar que se realicen las liquidaciones de los contratos de una manera eficiente y eficaz. Por lo tanto, se sugiere que la forma de pago a establecer sea mediante pagos parciales de acuerdo con la dotación suministrada, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	Se pagara en actas parcial del 90% de acuerdo al avance de la obra y el 10% restante o a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		contrato, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.			
	Experiencia exigida	EMPRESA Dos (2) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Cuyo objeto o alcance esté relacionado con interventoría técnica a sistemas de alumbrado público con entidades públicas MIPYME Máximo tres (3) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría a sistemas de alumbrado público con entidades publicas EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Máximo tres (3) contratos incluidos en el RUP Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría a sistemas de alumbrado público con entidades publicas	se determinó aplicar el criterio habilitante diferencial en el aspecto "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia 2. Tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPyme.		
	Códigos UNSPSC	80101600 80111600 81101500 84111600 81101700	80101600 81101500	80101600 81101500	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantías exigidas	Seriedad de la oferta, Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3) Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 30% Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, numeral 4) Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivada de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. 8% Plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15	Seriedad de la oferta 10% del valor del P.O. Cumplimiento 20% Pago de salarios y prestaciones salariales 8% Calidad del Servicio 20%	SERIEDAD DE LA OFERTA 10% del Valor del P.O. De tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta, Cumplimiento 20% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios y prestaciones salariales 8% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más., Calidad del Servicio 20% Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo.	

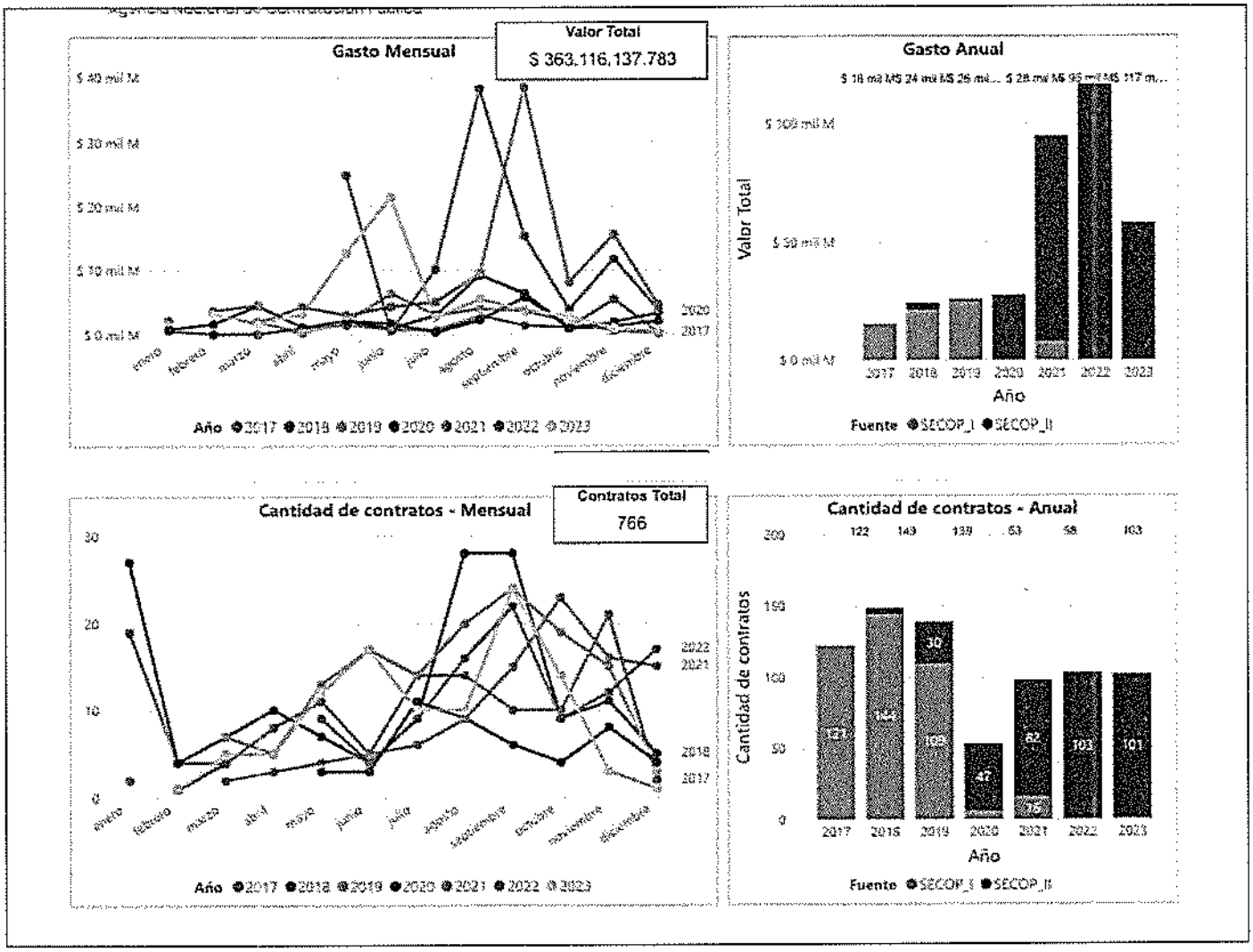
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del Decreto 1082 de 2015, numeral 5) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 30% Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). Responsabilidad por daños a terceros 200 SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.		
Criterios de evaluación	Experiencia Adicional Del Proponente 40 Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo 30 Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo 18,5 Apoyo A La Industria Nacional 10 MiPymes 0,25 Emprendimientos Y Empresas De Mujeres 0,25 Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Para la definición del método de evaluación del precio, en virtud del principio de transparencia, definirlo de manera aleatoria, tomando los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil del periodo previsto para la evaluación de las propuestas, esto impide que los oferentes cuenten con un punto de referencia fijo o fácilmente determinable sobre el cual puedan presentar ofertas colusivas.	Oferta económica el precio más bajo

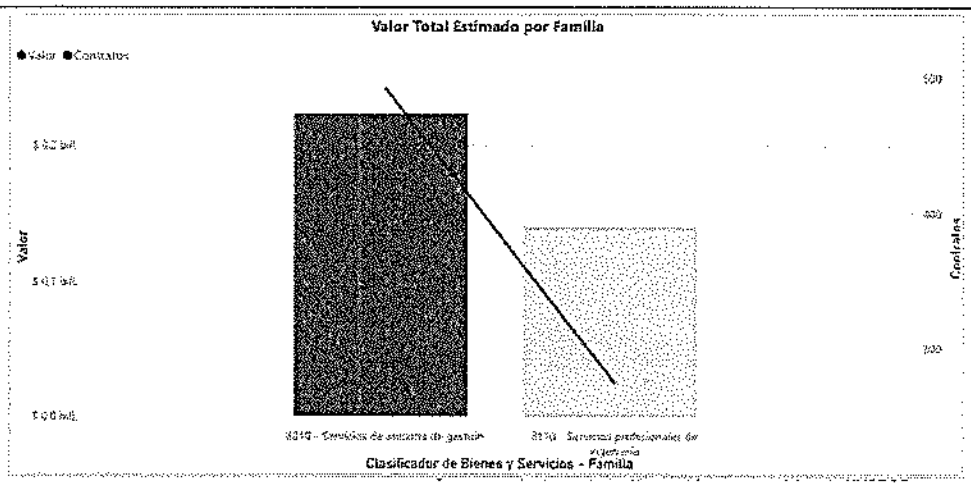
Fuente: << SECOP II >>.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



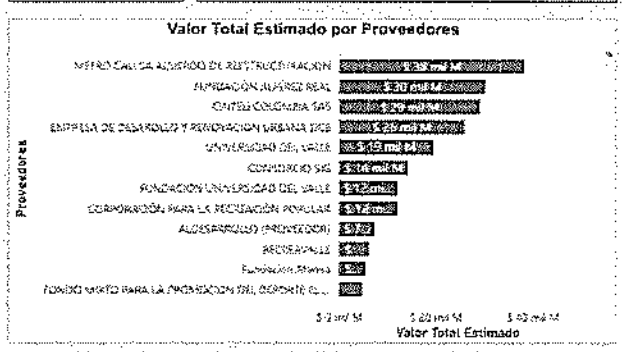
Proveedor seleccionado

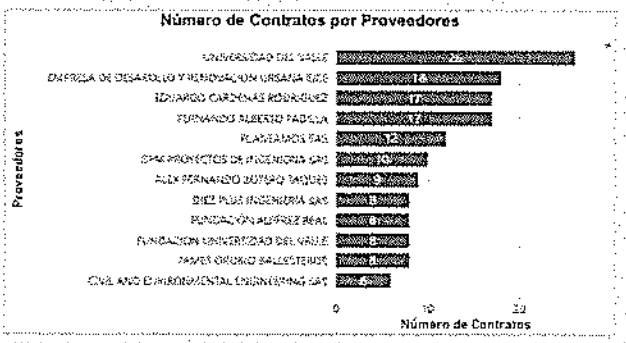
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABDENAGO DIOGENES ORJUELA PERALTA
AGUASANITARIAS SAS

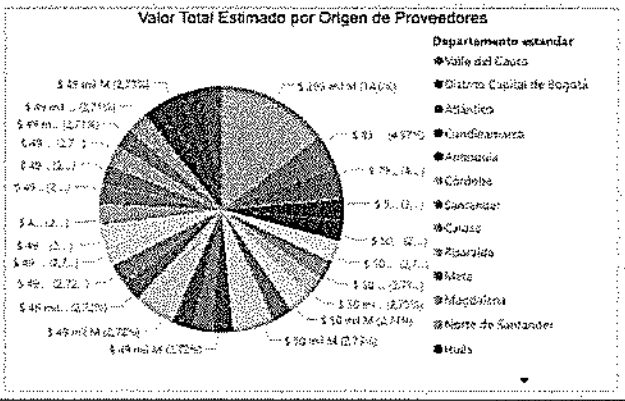
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 363 mil M

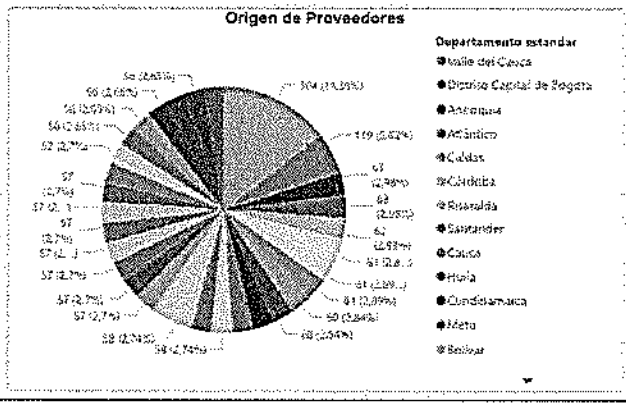
Número de Contratos del Proveedor
766

Origen del Proveedor
No identificado

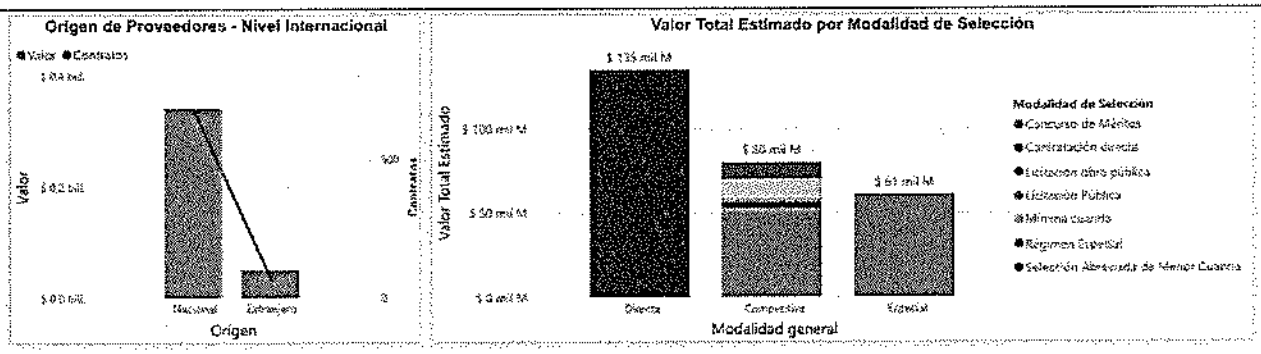








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado".

Tabla 7 procesos de contratación adelantado por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2022	2021
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USME	MUNICIPIO DE FLORENCIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
Número de proceso	FDLU-CMA-032-2023	NV-PUB-OAJC-099-2022	SMC 168 DE 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-	https://community CO&SkinName=C	https://community CO&SkinName=

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	3	1	1
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA MADRES COMUNITARIAS AREA URBANA Y/O RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
Valor del contrato	101.500.000 COP	7.199.230 COP	13.501.601 COP
Proveedor	CONSORCIO ACUEDUCTO USME 032	VIVIANA ANDREA RAMOS SANTAFE	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
Plazo del contrato	7 meses	3 meses	3 meses
Forma de pago	pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.	Mediante actas parciales el 90% en forma proporcional de acuerdo a la entrega de los informes por parte del contratista un pago del 10% final que corresponde real ultimo 10%	Es por precio global fijo sin formula ajuste
Experiencia exigida	el Proponente acreditará que la sumatoria de los	Debe acreditar experiencia de dos contratos de consultoría o	Debe acreditar mediante certificación 2 contratos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

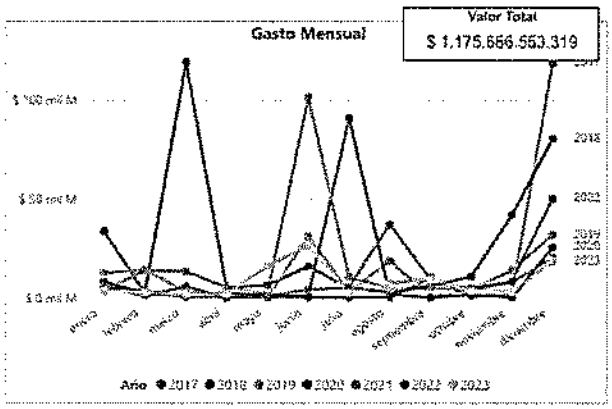
		contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV	interventoría, sucritocon entidades publicas		
	Códigos UNSPSC	80101600 81101500	72153100 80101500 80101600 81101500 81141500 9314200	80101600	
	Garantías exigidas	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato El valor debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. 5% de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015 Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10% Pago de salarios 5%	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 20% Pago de salarios 10% Buen manejo del anticipo100%	

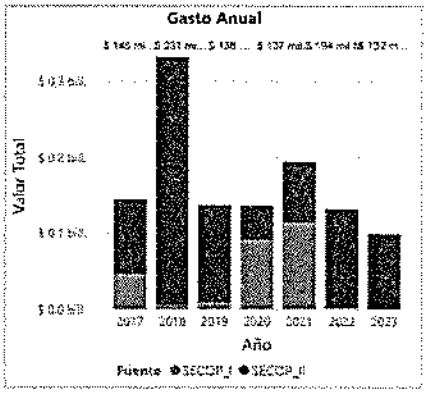
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Por valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.		
Criterios de evaluación	Experiencia del Proponente 67,5 Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) 10 Factor de sostenibilidad 1 Apoyo a la industria nacional 20 Vinculación de personas con discapacidad 1 Emprendimientos y empresas de mujeres 0.25 MiPymes	Precio más bajo	Precio más bajo

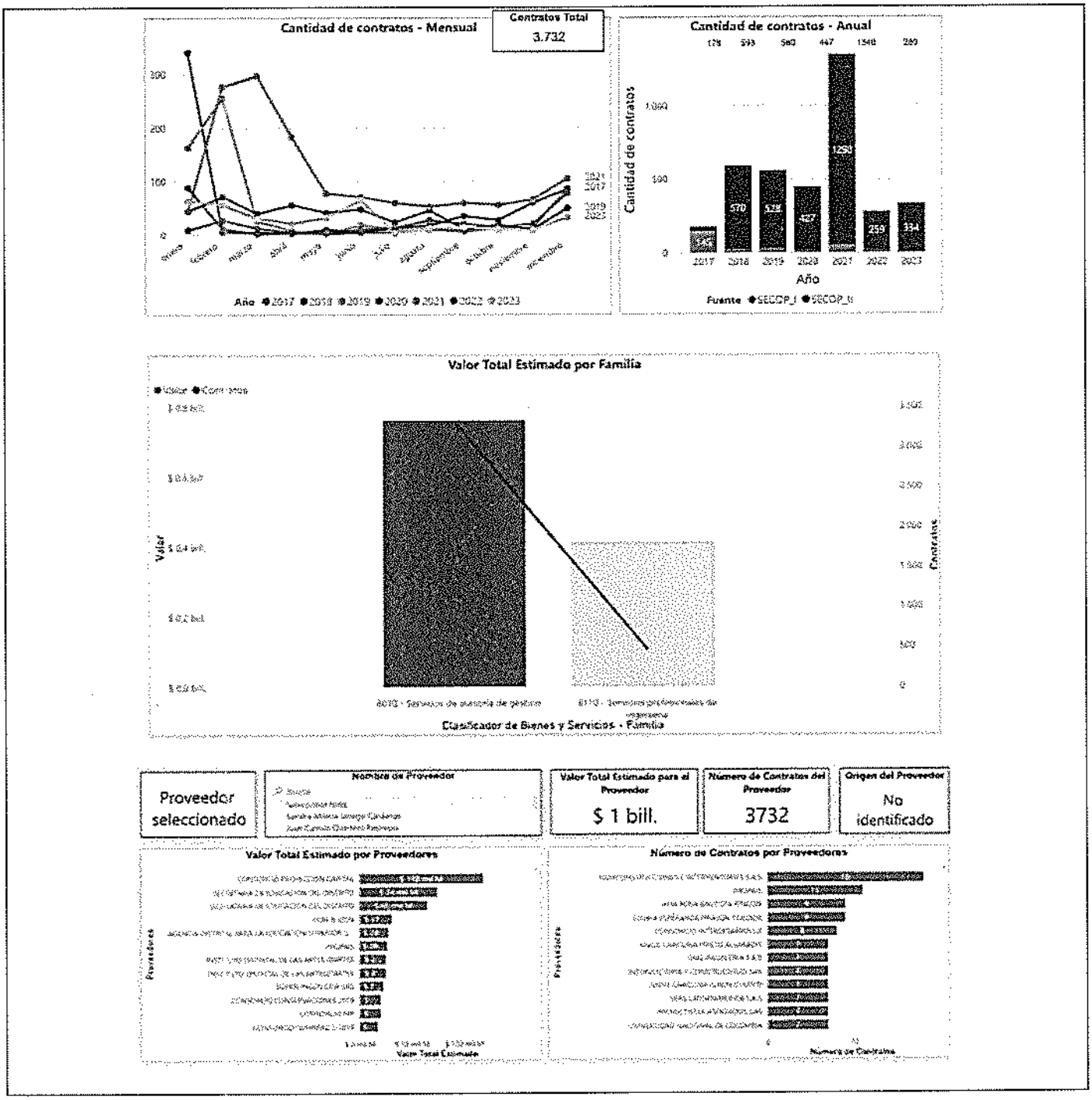
Fuente: << SECOP II >>.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

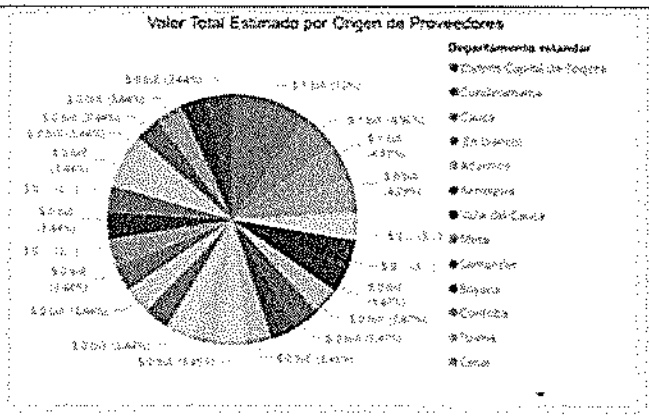


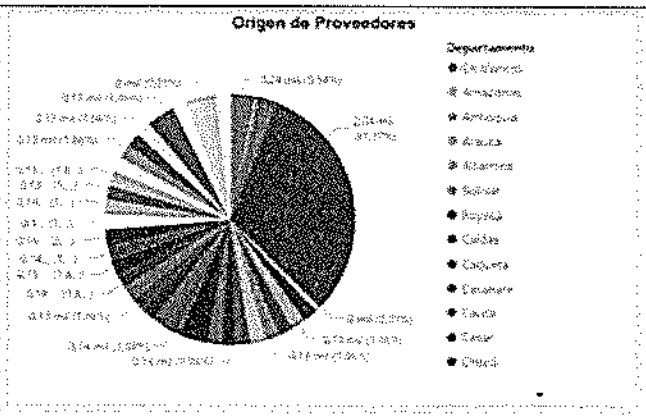


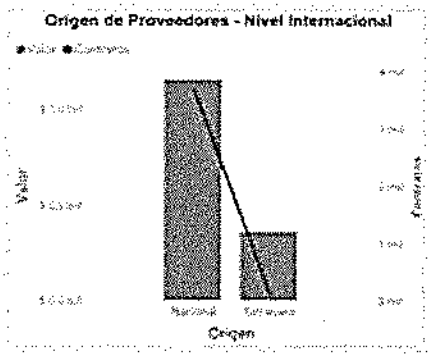
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

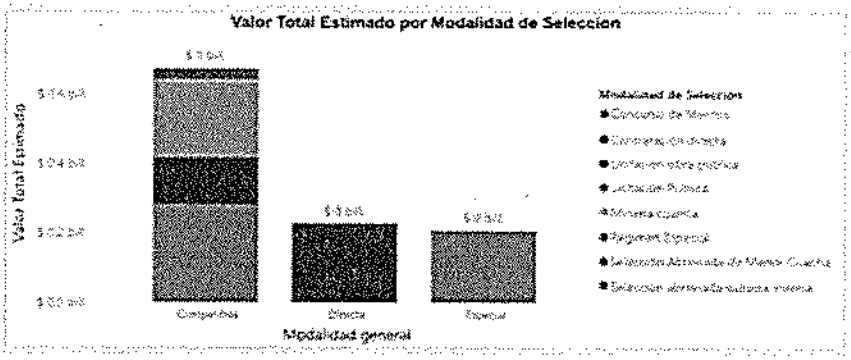


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, las modalidades de selección utilizadas para contratar este servicio objeto del Proceso de Contratación ha sido de selección abreviaba de menor cuantía, de subasta inversa, licitación, concurso de méritos, pero teniendo en cuenta en lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del decreto nacional 19 de 2012, este es un proceso de concurso de mérito teniendo en cuenta que el presupuesto para este tipo de modalidad de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 es desde $130.000.000 hasta sin límite de cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el plazo del contrato establecido para contratar del servicio objeto del Proceso de Contratación está entre 2 y 4 meses de ejecución.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el presupuesto requerido para contratar del servicio objeto del Proceso de Contratación para procesos de interventoría ha sido hasta de un billón de pesos.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago establecidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación se ha realizado en su mayoría mediante actas parciales 90% se da mediante avance de actividades parciales y el 10% a entrega a satisfacción.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación se ha realización entre 1 a dos contratos certificados que estén relacionados con las consultorías o interventorías.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación

Tabla 8. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Fuente: <<Colombia compra eficiente>>.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación son:

Tabla 9. Garantías.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la Oferta	seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta	10%	desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses
Pago de salarios y prestaciones salariales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	8%	% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20%	vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo

Fuente: <<fundamentos de contratación>>.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están en la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y de proteger los derechos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la Entidad Pública, de los contratistas y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En particular, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" dispone que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ese orden de ideas, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Por otro lado, la figura de interventoría consiste en el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos tal como en los contratos de obra, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. Ahora bien, la Entidad Estatal podrá determinar que la interventoría cubra solo no solo acciones de carácter técnico sino también administrativo, financiero. Contable y/o jurídico.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato las funciones de supervisión e interventoría. No obstante, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los criterios de evaluación establecidos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación. son el precio más bajo y apoyo a la industria nacional, personal con discapacidad, oferta económica, experiencia del proponente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los criterios diferenciales establecidos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación, se pudo evidenciar los criterios establecidos para empresas MiPymes y empresas de mujeres y para otras empresas no MiPymes referente a la experiencia general del contrato.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado".

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla 10. detalla los proveedores identificados para "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado".

Tabla 10. Empresas que proveen el sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

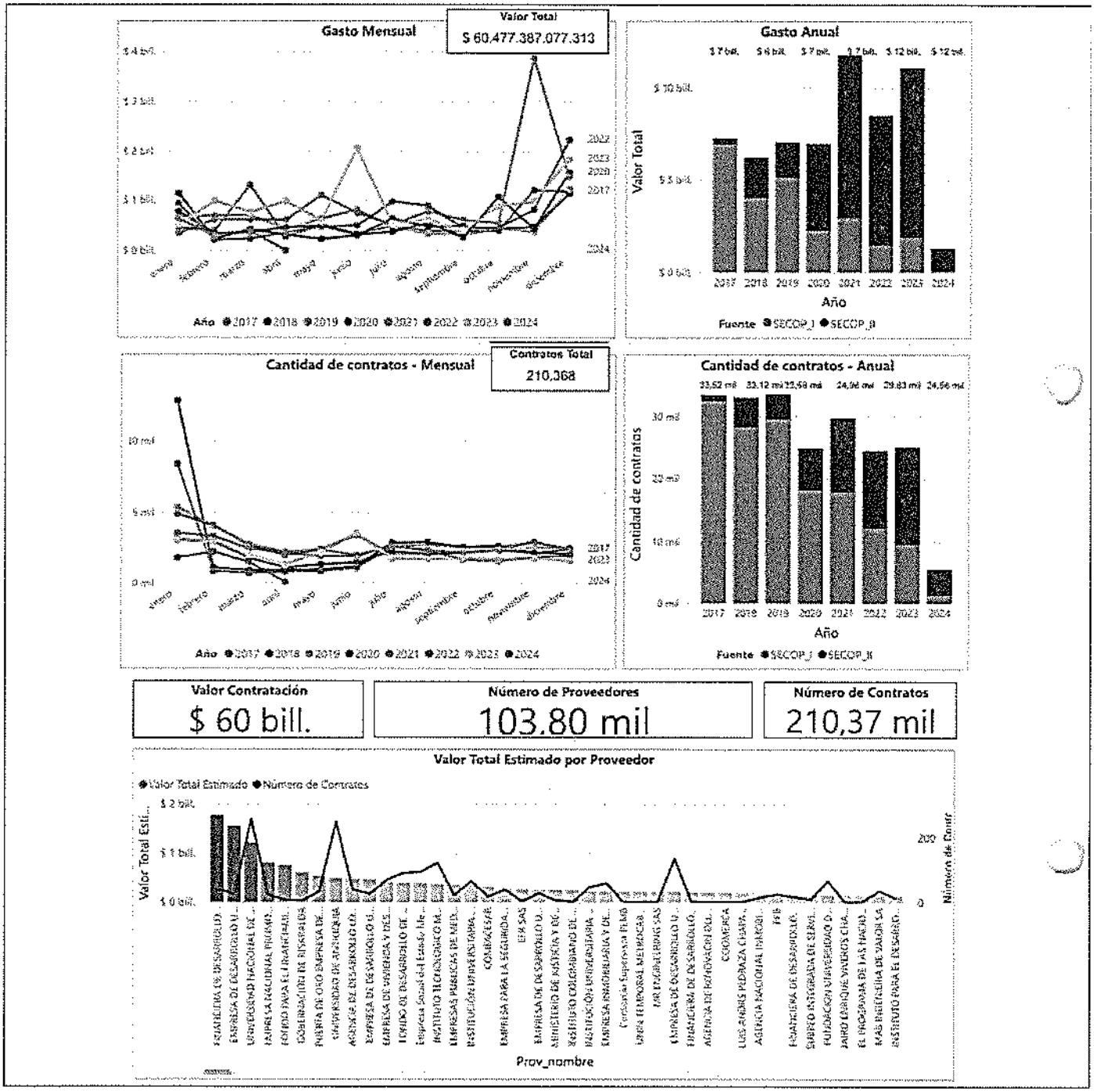
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800076814	830059237	804005882
Razón Social	CONTEXTO URBANO SA	COINTELCO SA	EASO SAS
Tipo de organización	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Ciudad	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SANTANDER
Código CIIU	M7111	M7112	M7112
Indicadores financieros	3,36 0,49 10,03	1,99 0,91 0,68	2,68 0,25 0,09
Indicadores Organizacionales	0,11 0,06	0,18 0,02	0,03 0,02

Fuente: <<SIIS>>

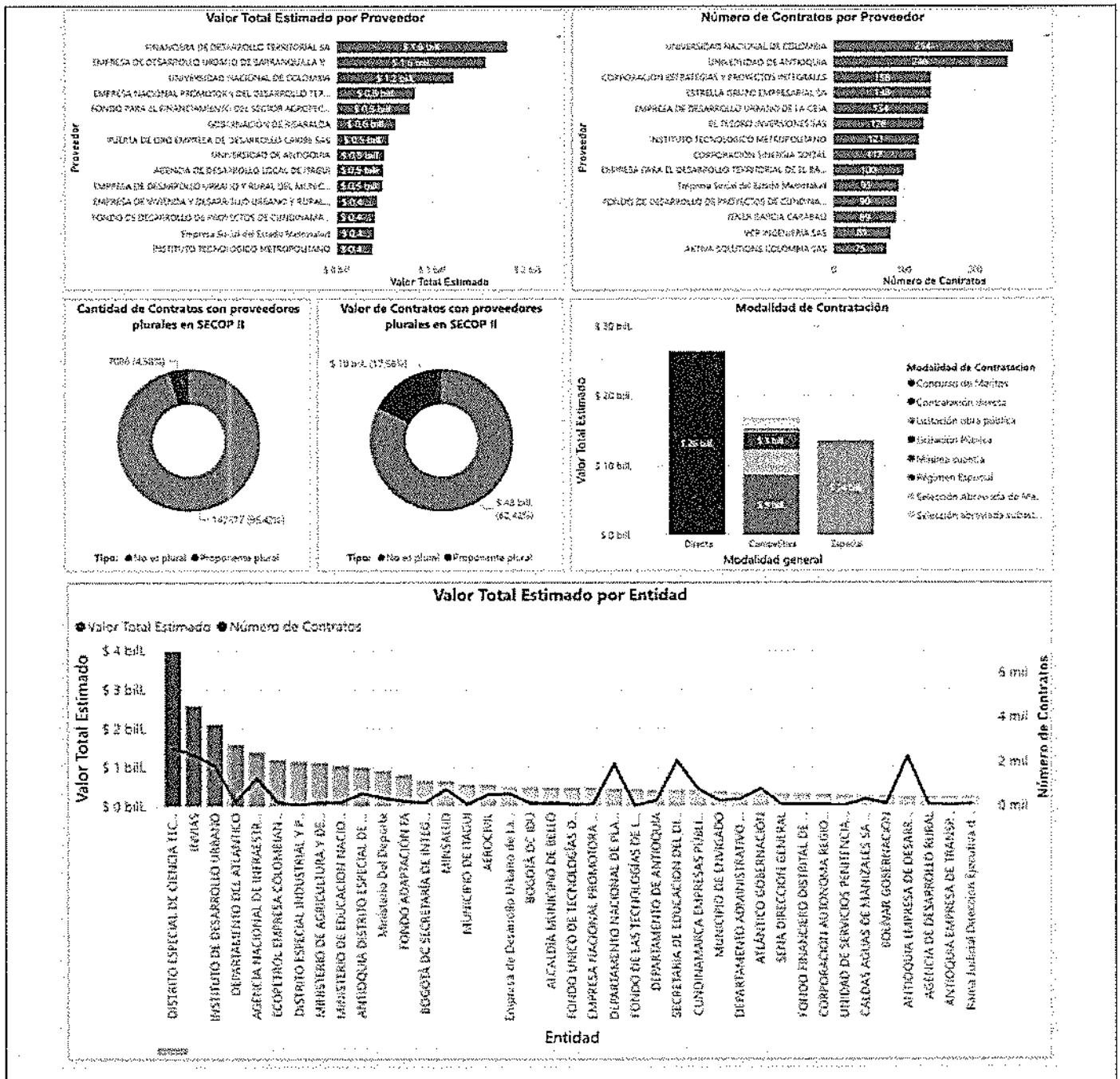
Anexo No. 1 "hoja 1" Se agrega un anexo con todos los proveedores del sector

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 11 detalla los proveedores identificados para "Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera cabecera - corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - corregimiento de Pance, para el nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos y alcantarillado".

Tabla 11. Empresas MiPymes

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900353363	830059237	804005882
Razón Social	VCO MEDELLIN SAS	COINTELCO SA	EASO SAS
Tipo de organización	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI-CADA SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Ciudad	ANTIOQUIA	BOGOTA D.C.	SANTANDER
Código CIIU	M7020	M7112	M7112
Indicadores financieros	20,74 0,05	1,99 0,91 0,68	2,68 0,25 0,09
Indicadores Organizacionales	-0,02 -0,02	0,18 0,02	0,03 0,02

Fuente: <<SIIS>>

Anexo No.1 "hoja 02" empresas MiPymes

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta que para la realización de la interventoría se requiere de un personal especializado, se sugiere incluir la posibilidad de incorporar, los criterios de inclusión social, con enfoque diferencia de género como lo son; las mujeres cabeza de familia, mujer víctimas de violencia basada en género, mujer trans, mujeres negras, afro descendientes, raizales etc de acuerdo al punto 4.8.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

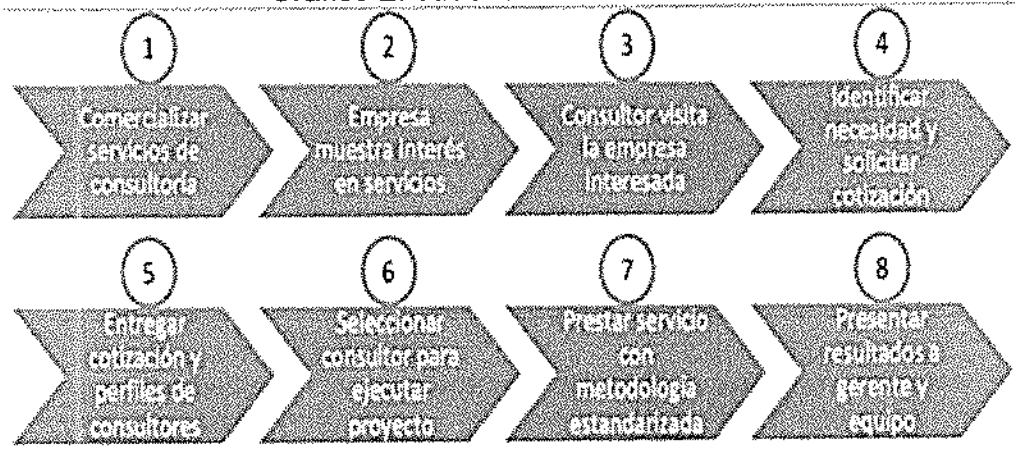
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:

Gráfico 2. cadena de suministro



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Variables que intervienen en la estructuración de costos para este tipo de proceso de interventoría son:

- Honorarios
- Descuentos y contribuciones.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos del SIIS según su clasificación CIIU, código CIIU 7111 - Actividades de arquitectura y 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, correspondientes al sector y con una muestra de 630 empresas observadas. Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tomó el formato de cálculo de indicadores del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Tabla 12. Indicadores Financieros

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	625,00	630,00	439,00	630,00	630,00
Mínimo	2,00	-	-7,14	-0,15	-0,07
Máximo	3,85	1,06	9,54	0,31	0,14
Mediana	3,85	0,50	1,71	0,08	0,03
Promedio	3,37	0,50	3,03	0,10	0,04
Desviación estándar	0,63	0,27	5,12	0,13	0,06
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	3,29	0,48	2,54	0,09	0,04
Límite superior	3,45	0,52	3,51	0,11	0,05

Fuente: Elaboración Propia, datos SIIS

De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados encontrados en el mercado son los siguiente:

Tabla 13. Valores De Referencia.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	3,29
Índice de endeudamiento.	0,52
Razón de Cobertura de intereses.	2,54
Rentabilidad del patrimonio	0,09
Rentabilidad del activo	0,04

Fuente: Elaboración Propia, datos SIIS

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El Valor del presupuesto oficial está distribuido de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 3.462.945,67	$ 3.462.947	$	692.589	$	789.552	$	4.945.088	
1.1.2.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 2.197.026,67	$ 2.197.027	$	439.405	$	500.922	$	3.137.354	
1.1.2.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (120 HA)	GBL	1,00	$ 4.175.974,16	$ 4.175.974	$	835.195	$	952.122	$	5.963.291	
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 5.696.640,00	$ 5.696.640	$	1.139.328	$	1.298.634	$	8.134.602	
1.1.2.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.265.920,00	$ 1.265.920	$	253.184	$	288.630	$	1.807.734	
1.1.2.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880,00	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.2.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880,00	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	29.568.056	

1.1.3	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural sector Florencio de la vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.3.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 632.960,00	$ 632.960	$	126.592	$	144.315	$	903.867	
1.1.3.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 782.033,00	$ 782.033	$	156.407	$	178.304	$	1.116.743	
1.1.3.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$ 1.584.391,27	$ 1.584.391	$	316.878	$	361.241	$	2.262.511	
1.1.3.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 1.265.920,00	$ 1.265.920	$	253.184	$	288.630	$	1.807.734	
1.1.3.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.265.920,00	$ 1.265.920	$	253.184	$	288.630	$	1.807.734	
1.1.3.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880,00	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.3.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880,00	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	13.478.879	

1.1.4	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueductos del área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.4.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC de red de acueducto.	GBL	1,00	$ 1.265.920	$ 1.265.920	$	253.184	$	288.630	$	1.807.734	
1.1.4.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 632.960	$ 632.960	$	126.592	$	144.315	$	903.867	
1.1.4.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$ 1.047.187	$ 1.047.187	$	209.437	$	238.759	$	1.495.383	
1.1.4.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.4.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 2.215.360	$ 2.215.360	$	443.072	$	505.102	$	3.163.534	
1.1.4.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$ 3.164.800	$ 3.164.800	$	632.960	$	721.574	$	4.519.334	
1.1.4.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	17.470.133	

1.1.5	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.5.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 7.595.520	$ 7.595.520	$	1.519.104	$	1.731.779	$	10.846.403	
1.1.5.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 632.960	$ 632.960	$	126.592	$	144.315	$	903.867	
1.1.5.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (800 HA)	GBL	1,00	$ 5.405.095	$ 5.405.095	$	1.081.220	$	1.232.590	$	7.719.905	
1.1.5.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 5.696.640	$ 5.696.640	$	1.139.328	$	1.298.634	$	8.134.602	
1.1.5.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.5.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$ 4.430.720	$ 4.430.720	$	886.144	$	1.010.204	$	6.327.068	
1.1.5.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	39.512.329	

1.1.6	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.6.1	Catastro de Redes Alcantarillado (incluye Georeferenciación, nivelación y ficha descriptiva).	GBL	1,00	$ 2.531.840	$ 2.531.840	$	506.368	$	577.260	$	3.615.468	
1.1.6.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (16 HA)	GBL	1,00	$ 1.004.440	$ 1.004.440	$	200.888	$	229.012	$	1.434.340	
1.1.6.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 4.502.805	$ 4.502.805	$	900.561	$	1.026.640	$	6.430.006	
1.1.6.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.6.6	Modelo Isometrico PTAR	GBL	1,00	$ 4.114.240	$ 4.114.240	$	822.848	$	938.047	$	5.875.135	
1.1.6.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	22.935.230	

1.1.7	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Vorágine Cabecera - Corregimiento de Pance											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	GASTOS INDIRECTOS 20%		IVA 19%		VALOR TOTAL		
1.1.7.1	Catastro de Redes Alcantarillado (incluye Georeferenciación, nivelación y ficha descriptiva).	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.7.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (8 HA)	GBL	1,00	$ 1.004.440	$ 1.004.440	$	200.888	$	229.012	$	1.434.340	
1.1.7.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 2.531.840	$ 2.531.840	$	506.368	$	577.260	$	3.615.468	
1.1.7.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 1.898.880	$	379.776	$	432.945	$	2.711.601	
1.1.7.6	Modelo Isometrico PTAR	GBL	1,00	$ 3.600.327	$ 3.600.327	$	720.065	$	820.875	$	5.141.267	
1.1.7.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 2.008.880	$	401.776	$	458.025	$	2.868.681	
								SUBTOTAL		$	18.482.957	
								TOTAL		$	141.448.068	

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de los estudios, POR LO TANTO, EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL NO PODRA SOBREPASARSE, si eso ocurre la propuesta será RECHAZADA.

El presupuesto asignado incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; por lo tanto, si el proponente supera este valor la oferta será RECHAZADA.

Justificación del valor del contrato:

El valor del presupuesto de la presente contratación fue estimado por el equipo técnico con base en el análisis de precios realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públic para la presente vigencia.

Los valores fueron establecidos de acuerdo con base en los precios de los proyectos de estudios de diseños de contratos ejecutados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP en vigencias anteriores y estimando el tiempo necesario de dedicación por profesional de la interventoría para la ejecución de la revisión de los productos. Además, se tuvo como base las tablas salariales de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

ENTIDAD DE REFETENCIA	ANI	IDU	Promedio
PERSONAL	60 meses	60 meses	
Profesional Especializado	$ 10.108.800	$ 9.980.000	$ 10.044.400
Profesional	$ 5.054.400	$ 3.890.000	$ 4.472.200

Se anexa documento Excel con "Presupuesto INTERVENTORIA Nodo IDESC"
Ver Anexos del presupuesto oficial.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($ 141,448,068.00), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Estampilla pro Cultura	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro Hospitales	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Desarrollo – EP	1% en contratos por cuantía menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro Desarrollo	3.5% en contratos por cuantía mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla pro Universidad del Pacífico	0.5% en contratos por cualquier cuantia
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adiciones.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para lograr los objetivos con el fin de Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera, para el Nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos, el ejecutor del proyecto deberá seguir el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos técnicos Protocolo para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos (Versión 2) y lineamientos para la producción de Información Geográfica:

1. Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de las siguientes actividades para cada una de las consultorías:

1.1.2. Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	KM	6,70
1.1.2.2	Elaboración fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	UND	120,00
1.1.2.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (120 HA)	GBL	1,00
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00
1.1.2.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00
1.1.2.6	Modelo Isométrico PTAP	m2	450,00
1.1.2.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1,00

1.1.3 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural sector Flamenco de la vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.3.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	KM	1,20
1.1.3.2	Elaboración fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	UND	50,00
1.1.3.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.3.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00
1.1.3.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00
1.1.3.6	Modelo Isométrico PTAP	m2	200,00
1.1.3.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1,00

1.1.4 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueductos del área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.4.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC de red de acueducto.	KM	2,25
1.1.4.2	Elaboración fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	UND	30,00
1.1.4.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00
1.1.4.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00
1.1.4.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00
1.1.4.6	Modelo Isométrico PTAP	m2	600,00
1.1.4.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1,00

1.1.5 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.5.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	KM	12
1.1.5.2	Elaboración fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	UND	30
1.1.5.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (500 HA)	GBL	1
1.1.5.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.5.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1
1.1.5.6	Modelo Isométrico PTAP	m2	1000
1.1.5.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1

Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.1.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georreferenciación, nivelación y ficha descriptiva).	UND	120
1.1.1.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (16 HA)	GBL	1
1.1.1.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1
1.1.1.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1
1.1.1.6	Modelo Isométrico PTAR	m2	800
1.1.1.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1

Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Voragine Cabecera - Corregimiento de Pance			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.2.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georreferenciación, nivelación y ficha descriptiva).	UND	80
1.1.2.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (8 HA)	GBL	1
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1
1.1.2.5	Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1
1.1.2.6	Modelo Isométrico PTAR	m2	800
1.1.2.7	Generación de Base de Datos Geográfica	GBL	1

El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación y el Anexo 3 – Vigilancia y contractual MAJA01.04.18.M02-A03-V1, del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación y el Anexo 3 – Vigilancia y contractual MAJA01.04.18.M02-A03-V1, del Distrito de Santiago de Cali.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- Exigir al consultor el cumplimiento de lo contenido en el Protocolo para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos (Versión 2) y Lineamientos para la producción de Información Geográfica, el Modelo de Datos y el Catalogo de objetos de la Entidad.
- Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.
- Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque en los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
- Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
- Realizar el control ambiental de las actividades y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto
- Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

ESPECIFICACIONES DE BIENES

- Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPOS DE TRABAJO

- Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente, conforme a la Ley 100 de 1993.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo, según la normativa vigente, conforme a la Ley 1562 de 2012.

CONTROL AL PLAZO

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.
- Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencias técnicas o fácticas, sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.
- Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindando su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Cooperar con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y con el Contratista en lograr los resultados.
- Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista.
- Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos.
- Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.
- Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente. El

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventor con el fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 828 de 2003, cuando tenga conocimiento sobre las conductas del CONTRATISTA de evasión o elusión de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y de los Recursos Parafiscales, deberá informar en forma inmediata al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF o a la superintendencia Nacional de Salud.

- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario
- Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.
- Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ACTAS

- Suscribir el acta de inicio, cuando así se haya establecido en el contrato y en el tiempo que allí se establezca.
- Elaborar todas las actas de seguimiento que se generen dentro de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir junto con el contratista el acta parcial de los servicios contemplados en el contrato.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, prorroga y adición previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las justificaciones del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.
- Elaborar y suscribir junto con el contratista, el acta de recibo final, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.
- Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.

INFORMES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.
- Rendir informes a los organismos de control y a la auditoría interna.
- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Generar alertas tempranas al contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.
- Presentar informe u oficios a la UAESP con todos los soportes correspondientes que justifiquen los posibles incumplimientos por parte del contratista para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento que haya lugar.
- Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

VIGILANCIA JURÍDICA

CONTROL DEL OBJETO

- Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.
- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, para que se tomen las medidas necesarias.
- Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.
- Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

CONTROL A LAS PARTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.
- Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

GARANTIAS

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.
- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

PRESUPUESTAL- FINANCIERO

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.
- Verificar que el contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto esta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.
- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.
- Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

CONTABLE – PAGOS

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.
- Remitir al área encargada del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.
- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar mediante oficio al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

INFORMES DE LA INTERVENTORÍA

Informe Semanal:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe semanal a la UAESP, vía electrónica y debidamente suscrito, en el cual se evidencie la descripción de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, porcentaje programado vs porcentaje ejecutado, con el porcentaje de atraso si es el caso, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, registros fotográficos de actividades ejecutadas y las acciones de control integral al avance y ejecución de la obra, durante la semana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Informe Mensual:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe mensual a la UAESP, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución de la Obra. Se debe enviar a la Unidad, original en físico debidamente suscrito y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer entre otros la situación de cada una de las actividades contractuales, el grado de atraso y/o avance de las mismas, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, los registros fotográficos; deberá contemplar las dificultades en el desarrollo de las tareas encomendadas según cada disciplina, su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto, el estado de ejecución del contrato de Obra y su proyección (dicho informe debe ser entregado en programas que la Entidad pueda manipular para responder a requerimientos, Word, Excel y Project). Con cada informe mensual debe presentarse un registro de video de la evolución de las actividades durante este periodo.

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP el plan de trabajo de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Para el Inicio del contrato de INTERVENTORÍA, dicha INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP un Plan de trabajo propuesto a implementar para el mes consecutivo, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de Obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Hará parte de los informes mensuales, un capítulo especial que describa y valore todas las actividades del contrato de Obra, dicha información reportada servirá como insumo para la recopilación de las lecciones aprendidas en mejora de futuros procesos de contratación que adelante la Unidad.

Contenido mínimo del Informe Mensual de Interventoría

El informe mensual de INTERVENTORÍA debe contener el estado y avance del contrato de Obra, con gráficas, que claramente describan la situación del proyecto, acompañadas de la identificación de los principales temas por resolver y las recomendaciones de la INTERVENTORÍA; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Introducción.
2. Antecedentes del contrato.
3. Datos generales.

a) Estado general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
b) Información general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
c) Condiciones de cumplimiento del contrato.
d) Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
e) Planes de trabajo ejecutados y programados.
f) Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la INTERVENTORÍA.
g) Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
h) Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.

4. Resumen del cumplimiento del contrato de Obra y de actividades ejecutadas.
5. Control del plan de trabajo.
 a) Avance de actividades de la Obra
 b) Gráfica avance físico del contrato de Obra.
 c) Actividades ejecutadas en el periodo.
 d) Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 e) Actas de recibo de la actividad ejecutada.
6. Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).
7. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
8. Resumen al control de gestión, a partir del plan de trabajo.
9. Laboratorios y Ensayos.
10. Control presupuestal del contrato.
11. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
 a) Soporte de las actas de pago.
 b) Grafica presupuestal.
 c) Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de OBRA e INTERVENTORÍA.
12. Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
13. Alcance administrativo
14. Alcance técnico.
15. Alcance ambiental.
16. Alcance de seguros.

✓ Alcance a la evaluación de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Alcance contable.
 17. Otros alcances de gestión.
 18. Formatos de control.
 A. Relación de personal de la OBRA e INTERVENTORÍA.
 B. Relación del equipo en terreno y horas equipo trabajadas.
 C. Control climatológico y de horas trabajadas.
 D. Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA.

 19. Registro fotográfico fechado, redactado y localizado. Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas, etc. Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada. Sin embargo, el contratista de INTERVENTORÍA debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad. Este registro deberá ser entregado al final del contrato, como un anexo. La Entidad podrá solicitará copias de estos archivos diarios, cuando y como lo requiera. Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la Obra. Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
 20. La INTERVENTORÍA deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
 21. La INTERVENTORÍA deberá informar y documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del proyecto.
 22. Actas de comité.
 23. Copia de la bitácora mensualmente
 24. Certificaciones y fichas técnicas.
 25. Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
 26. Plan de trabajo de INTERVENTORÍA
 27. Porcentaje ejecutado en el mes vencido y propuesto a ejecutar en el próximo mes sujeto al cronograma de actividades.
 28. Información para el seguimiento al avance y estado del contrato de Obra y la Interventoría.
 29. El INTERVENTOR se obliga a suministrar la información de avance y ejecución de la interventoría a la UAESP, cada vez que se requieran para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.
 30. Registro de Video con el desarrollo de las actividades de campo durante el mes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31. ENTREGAS PARCIALES DE INFORMACIÓN: entrega a la entidad de informes mensuales separados por capítulos, del estado jurídico, avance financiero, administrativo, técnico (incluir registro fotográfico y porcentaje de avance según el presupuesto contratado) y demás que se consideren necesarios para dar cuenta de los productos o metas alcanzadas mes a mes, explicando brevemente la revisión y seguimiento realizado por la interventoría a cada actividad y compromiso contractual del contratista de obra o consultoría, con el fin de asegurar la calidad de los resultados; esto servirá como insumo de control tanto para la entidad como para la interventoría. En caso de que se cuente con entregables previos al trámite de las cuentas de cobro, el oficio remisorio de los informes mensuales deberá tener como anexos los productos alcanzados en el mes, como: resoluciones de Plan de Manejo de Trafico – PMT, Permisos de ocupación de Cauce, Permisos de Explanación, Topografía, Estudios de Suelos, Diseños, memorias de cálculo, entre otros., donde aplique, con revisión y aprobación de la interventoría.

Informe Final

Al vencimiento del contrato, la INTERVENTORÍA deberá presentar un informe final. Dicho informe deberá incluir, para el plazo de ejecución del contrato, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades ejecutadas, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas, sociales, prediales y ambientales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la INTERVENTORÍA. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y en video que claramente describan la situación del proyecto.

Detallar la entrega de los productos asociada a cada uno de los ítems, de manera digital y física.

Informes ejecutivos

Cuando la entidad lo requiera, el cual debe contener una síntesis del estado y avance del contrato de Obra, debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, que claramente describan la situación del proyecto.

En los comités realizados por la entidad informar los avances reales sujeto al cronograma de actividades y el estado del contrato de obra, así como notificar las novedades de atraso a lo que haya lugar con evidencias.

Informes para pagos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Para el pago del Contrato de Obra, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar con cada una de las cuentas, un informe de Revisión y avance del Contrato de Obra.
2. Para el pago del Contrato de interventoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar Informe técnico de actividades de acuerdo con el periodo de ejecución presentado.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto del presente contrato, El Contratista, se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones y en la propuesta presentadaentregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las obligaciones específicas, las normas, reglamentos y estándares queapliquen.
2. Adoptar las medidas de bioseguridad, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a losbienes o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente sussubcontratistas y proveedores.
3. Afiliar previo al inicio y durante la ejecución de las actividades, al personalvinculado a su servicio a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL),garantizando las incapacidades y los gastos por tratamientos médicos, clínicos y/oquirúrgicos a sus trabajadores, originados en accidente de trabajo o enfermedad laboral. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y/o la interventoría se reservan el derecho de exigir en cualquier momento las constancias que certifiquen el cumplimiento de esta obligación; de igual manera, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP se reserva el derecho de condicionar cualquier pago al contratista, a la presentación oportuna de las mencionadas certificaciones.
4. Cumplir mensualmente con las obligaciones en el pago del sistema general de seguridad social por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parafiscales cuando a ello haya lugar.

5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este sin derecho a que el Distrito de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP le reembolse cualquier clasede costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. El Contratista se responsabiliza de la ejecucióndel contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final.
6. Asumir los impuestos y deducciones que genere el contrato que se suscriba.
7. Tramitar aquellos permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de los trabajos; así como aquellos permisos, licencias y autorizacionesque se necesiten y que surjan durante la ejecución de las actividades y resulten adicionales a los que entregue la ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo asumirálos pagos que por concepto de estos trámites se genere.
8. Presentar el informe semanal ejecutivo de avance de las actividades al interventordel contrato para su debida aprobación.
9. Presentar el informe mensual de avance de las actividades al interventor del contrato para su debida aprobación.
10. Atender los requerimientos que imparta el Interventor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
11. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con la Interventoría y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.
12. Informar oportunamente al Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y a la interventoría sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
13. Aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de sesenta (60) días después del recibo final de los trabajos, con el fin dedar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
14. Firmar el Acta de Inicio, comprometiéndose a presentar y concertar con el interventor la programación del cronograma de actividades.
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Los productos entregados deben cumplir con lo establecido documentos técnicos Protocolo para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos (Versión 2), Lineamientos para la producción de Información Geográfica, El modelo de Datos y el Catálogo de Objetos de la Entidad y demás normativas establecidas en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Director de consultoría: Coordinar y dirigir las actividades de recopilación de lainformación, levantamientos, censos, producción y procesamiento de la información geográfica, realizados por su equipo de trabajo. Coordinar la realización de cada una de las actividades descritas contractualmente. Realizarseguimiento y exigir el cumplimiento de cronogramas para la entrega de los productos a la interventoría en coordinación con su equipo de trabajo, para validar su cumplimiento y viabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Controlar las actividades de su equipo de trabajo realizando un seguimiento. Brindar asesoría y acompañamiento a todas las áreas que lo requieran.Coordinar y presentar informes de seguimiento y ejecución de las actividades contractuales. Demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo.
- Ingeniero de procesamiento: Realizar la base de datos geográfica cumpliendo lo establecido en el Catálogo de Objetos, realizar el procesamiento de datos GNSS. Garantizar la construcción, precisión, ubicación, cumpliendo de condiciones y calidad de los mojones establecido en los documentos contractuales. Elaborar informe técnico. Demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo.
- Ingeniero de campo: Realizar levantamientos topográficos. Garantizar la precisión del levantamiento topográfico realizado, generar la base de datos geográfica cumpliendo lo establecido en el Catálogo de Objetos. Garantizar laseguridad del personal en campo y de las actividades adelantadas por la comisión de topografía. Garantizar la construcción, precisión, ubicación, cumpliendo de condiciones y calidad de los mojones establecido en los documentos contractuales. Elaborar informe técnico. Demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa a este documento matriz de riesgo.

11. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. El presente proceso es un concurso de mérito, el cual se realiza de acuerdo a los principios de contratación concerniente a procesos de interventoría e infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
2. El proponente deberá tener en cuenta los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones para la realización de su propuesta económica. Adicionalmente, tener en cuenta las retenciones por reteica, retefuente, reteiva etc. Lo anterior, sin perjuicio de que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta de obra. Las retenciones dependen del operador y sus condiciones es decir si es auto retenedor o gran contribuyente.

3. La Entidad estatal para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, deberá cumplir con las siguientes garantías:

Tabla 19. garantías

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la Oferta	seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta	10%	desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses
Pago de salarios y prestaciones salariales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la	8%	% Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.		
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20%	vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo

- El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor.

4. Los contratos de Interventoría objeto del presente Proceso, aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar codificados en el clasificador de bienes y servicios nacionales Unidas (UNSPSC) clasificados bajo el segmento 81 y/o 80 como se muestra a continuación:

Tabla 20 códigos UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Servicios profesionales ingeniería civil y arquitectura.

5. Teniendo en cuenta los lineamientos de la compra pública, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, -UAESP- respecto de la cláusula de inclusión social,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sugiere la inclusión dentro de la propuesta y contrato, los criterios de inclusión social sugeridos en el punto 4.8.

6. Se aplican a este proceso los criterios diferenciales para empresa de mujeres y MiPymes.
7. En el análisis de estos procesos se puede evidenciar que existen proveedores con clasificación MiPymes para adelantar criterios diferenciales.
8. El objeto de la contratación a adelantar se encuentra contemplado dentro del sector terciario o de servicios, en lo relacionado con los servicios de consultoría, siendo este un mercado asentado, cuenta con proveedores suficientes para asegurar una efectiva competencia, lo que reduce el riesgo de una declaratoria desierta.
9. El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a MiPymes.
10. Es importante que el contratista tenga en cuentas los riesgos asociados en la matriz de riesgo que debe asumir el contratista.

12. FIRMA RESPONSABLES

Francisco Eladio Castillo Sinisterra
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Héctor Iván Cabezas López - Contratista

Anexos:
Anexo No.1 – Matriz de Riesgos - Presupuesto INTERVENTORIA Nodo IDESC
Anexo No. 2- Presupuesto oficial del proceso INTERVENTORIA Nodo IDESC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CADENA DE VALOR Y PRESUPUESTO PROYECTO	MEDE01.03.02.P004.F001 VERSIÓN: 004

Anexo 2 - Presupuesto INTERVENTORIA Nodo IDESC

ENTIDAD DE REFERENCIA	ANI	IDU	Promedio
PERSONAL	60 meses	60 meses	
Profesional Especializado	$ 10.108.800	$ 9.960.000	$ 10.044.600
Profesional	$ 5.054.400	$ 3.890.000	$ 4.472.200

1.1.2 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, alimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 3.462.947	$ 1.788.880	$ 1.674.067
1.1.2.2	Elaboración fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 2.197.027	$ 1.192.587	$ 1.004.440
1.1.2.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (120 HA)	GBL	1,00	$ 4.175.974	$ 2.838.721	$ 1.339.253
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 5.896.840	$ 2.883.320	$ 3.013.520
1.1.2.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.265.920	$ 596.293	$ 669.627
1.1.2.6	Modelo Isométrico PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.2.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 20.706.268		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 4.141.254		
			IVA	$ 4.721.029		
			SUBTOTAL ACUEDUCTO CASCAJAL	$ 29.569.550		

1.1.3 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural sector Flamenco de la vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.3.1	Levantamiento topográfico (ubicación, alimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 632.960,00	$ 298.147	$ 334.813
1.1.3.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 782.033,00	$ 447.220	$ 334.813
1.1.3.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$ 1.584.391,27	$ 1.049.690	$ 535.701
1.1.3.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 1.265.920,00	$ 596.293	$ 669.627
1.1.3.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.265.920,00	$ 596.293	$ 669.627
1.1.3.6	Modelo Isométrico PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880,00	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.3.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880,00	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 9.438.984,27		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 1.887.796,85		
			IVA	$ 2.152.088,41		
			SUBTOTAL ACUEDUCTO FLAMENCO	$ 13.478.870		

1.1.4 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda La Voragine - corregimiento Ponce

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.4.1	Levantamiento topográfico (ubicación, alimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC de red de acueducto.	GBL	1,00	$ 1.265.920	$ 596.293	$ 669.627
1.1.4.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 632.960	$ 298.147	$ 334.813
1.1.4.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$ 1.047.187	$ 712.373	$ 334.813
1.1.4.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.4.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 2.215.360	$ 1.043.513	$ 1.171.847
1.1.4.6	Modelo Isométrico PTAP	GBL	1,00	$ 3.184.800	$ 1.490.733	$ 1.674.067
1.1.4.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 12.233.987		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 2.446.797		$ 14.680.784
			IVA	$ 2.789.349		
			SUBTOTAL ACUEDUCTO LA VORAGINE	$ 17.470.133		

1.1.5 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.5.1	Levantamiento topográfico (ubicación, alimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$ 7.595.520	$ 3.577.760	$ 4.017.760
1.1.5.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$ 632.960	$ 298.147	$ 334.813
1.1.5.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (500 HA)	GBL	1,00	$ 5.406.095	$ 3.732.031	$ 1.674.067
1.1.5.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 5.896.840	$ 2.883.320	$ 3.013.520
1.1.5.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.5.6	Modelo Isométrico PTAP	GBL	1,00	$ 4.430.720	$ 2.087.027	$ 2.343.693
1.1.5.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 27.869.896		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 5.573.940		
			IVA	$ 6.359.691		$ 33.203.636
			SUBTOTAL ACUEDUCTO LA BUITRERA	$ 39.812.329		

1.1.1 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.1.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georeferenciacion, nivelación y ficha descriptiva).	GBL	1,00	$ 2.531.840	$ 1.192.587	$ 1.339.253
1.1.1.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (16 HA)	GBL	1,00	$ 1.004.440	$ 669.627	$ 334.813
1.1.1.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$ 4.502.805	$ 2.159.112	$ 2.343.693
1.1.1.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.1.6	Modelo Isométrico PTAR	GBL	1,00	$ 4.114.240	$ 1.937.953	$ 2.176.287
1.1.1.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 16.061.085		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 3.212.217		$ 19.273.302
			IVA	$ 3.661.907		
			SUBTOTAL ALCANTARILLADO LA LEONERA	$ 22.935.256		

1.1.2 Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Voragine Cabecera - Corregimiento de Ponce

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TECNICO	VALOR DIRECTOR
1.1.2.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georeferenciacion, nivelación y ficha descriptiva).	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.2.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (8 HA)	GBL	1,00	$ 1.004.440	$ 669.627	$ 334.813
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$ 2.531.840	$ 1.192.587	$ 1.339.253
1.1.2.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$ 1.898.880	$ 894.440	$ 1.004.440
1.1.2.6	Modelo Isométrico PTAR	GBL	1,00	$ 3.600.327	$ 1.758.854	$ 1.841.473
1.1.2.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$ 2.008.880	$ 1.339.253	$ 669.627
			SUBTOTAL	$ 12.943.247		
			GASTOS INDIRECTOS	$ 2.588.649		
			IVA	$ 2.951.060		
			SUBTOTAL ALCANTARILLADO-VORAGINE	$ 18.482.957		
			TOTAL	$ 141.448.068		

ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MEDE01.03.02.P004.F001	
	CADENA DE VALOR Y PRESUPUESTO PROYECTO	VERSIÓN	004

Anexo 2 - Presupuesto INTERVENTORIA Nodo IDESC

ENTIDAD DE REFETENCIA	ANI	IDU	Promedio
PERSONAL	60 meses	60 meses	
Profesional Especializado	$ 10.108.800	$ 9.980.000	$ 10.044.400
Profesional	$ 5.054.400	$ 3.890.000	$ 4.472.200

1.1.2	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$	3.462.947	$ 1.788.880	$	1.674.067
1.1.2.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$	2.197.027	$ 1.192.587	$	1.004.440
1.1.2.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (120 HA)	GBL	1,00	$	4.175.974	$ 2.836.721	$	1.339.253
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$	5.686.640	$ 2.663.320	$	3.013.320
1.1.2.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$	1.265.920	$ 596.293	$	669.627
1.1.2.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.2.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	20.796.268			
			GASTOS INDIRECTOS	$	4.141.254			
			IVA	$	4.721.029			
			SUBTOTAL ACUEDUCTO CASCAJAL	$	29.658.550			

1.1.3	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural sector Flamenco de la vereda Cascajal - Corregimiento El Hormiguero							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.3.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$	632.960,00	$ 298.147	$	334.813
1.1.3.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$	782.033,00	$ 447.220	$	334.813
1.1.3.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$	1.524.391,27	$ 1.048.690	$	535.701
1.1.3.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$	1.265.920,00	$ 596.293	$	669.627
1.1.3.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$	1.265.920,00	$ 596.293	$	669.627
1.1.3.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$	1.898.880,00	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.3.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880,00	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	9.438.984,27			
			GASTOS INDIRECTOS	$	1.887.796,85			
			IVA	$	2.152.088,41			
			SUBTOTAL ACUEDUCTO FLAMENCO	$	13.478.870			

1.1.4	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueductos del área rural vereda La Voragine - Corregimiento Pance							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.4.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$	1.265.920	$ 596.293	$	669.627
1.1.4.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$	632.960	$ 298.147	$	334.813
1.1.4.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (5 HA)	GBL	1,00	$	1.047.187	$ 712.373	$	334.813
1.1.4.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.4.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$	2.215.360	$ 1.043.513	$	1.171.847
1.1.4.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$	3.184.800	$ 1.499.733	$	1.674.067
1.1.4.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	12.233.987			
			GASTOS INDIRECTOS	$	2.446.797		$	14.680.784
			IVA	$	2.789.349			
			SUBTOTAL ACUEDUCTO LA VORAGINE	$	17.470.133			

1.1.5	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de acueducto del área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.5.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada cumpliendo IDESC. De red de acueducto.	GBL	1,00	$	7.585.520	$ 3.577.760	$	4.007.760
1.1.5.2	Elaboracion fichas descriptivas para todos los elementos del sistema de acueducto	GBL	1,00	$	632.960	$ 298.147	$	334.813
1.1.5.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (500 HA)	GBL	1,00	$	5.406.998	$ 3.732.931	$	1.674.067
1.1.5.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$	5.686.640	$ 2.663.320	$	3.013.320
1.1.5.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAP	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.5.6	Modelo Isometrico PTAP	GBL	1,00	$	4.430.720	$ 2.087.027	$	2.343.693
1.1.5.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	27.669.598			
			GASTOS INDIRECTOS	$	5.533.940			
			IVA	$	6.308.691		$	33.203.638
			SUBTOTAL ACUEDUCTO LA BUITRERA	$	39.512.229			

1.1.1	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.1.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georreferenciación, nivelación y ficha descriptiva)	GBL	1,00	$	2.531.840	$ 1.192.587	$	1.339.253
1.1.1.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (15 HA)	GBL	1,00	$	1.004.440	$ 669.627	$	334.813
1.1.1.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 500 usuarios)	GBL	1,00	$	4.502.805	$ 2.159.412	$	2.343.393
1.1.1.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.1.6	Modelo Isometrico PTAR	GBL	1,00	$	4.114.240	$ 1.937.953	$	2.176.287
1.1.1.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	16.061.085			
			GASTOS INDIRECTOS	$	3.212.217		$	18.273.302
			IVA	$	3.841.327			
			SUBTOTAL ALCANTARILLADO LA LEONERA	$	22.915.230			

1.1.2	Realizar la implementación del Nodo IDESC de información de alcantarillado del área rural vereda La Voragine Cabecera - Corregimiento de Pance							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR TOTAL		VALOR TECNICO		VALOR DIRECTOR
1.1.2.1	Catastro de Redes Alcantarillado (Incluye Georreferenciación, nivelación y ficha descriptiva)	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.2.3	Ortofomosaico de area de influencia del proyecto. (6 HA)	GBL	1,00	$	1.004.440	$ 669.627	$	334.813
1.1.2.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1,00	$	2.531.840	$ 1.192.587	$	1.339.253
1.1.2.5	Levantamiento topografico detallado de la infraestructura PTAR	GBL	1,00	$	1.898.880	$ 894.440	$	1.004.440
1.1.2.6	Modelo Isometrico PTAR	GBL	1,00	$	3.600.327	$ 1.758.854	$	1.841.473
1.1.2.7	Generacion de Base de Datos Geografica	GBL	1,00	$	2.008.880	$ 1.339.253	$	669.627
			SUBTOTAL	$	12.943.247			
			GASTOS INDIRECTOS	$	2.588.649			
			IVA	$	2.951.060			
			SUBTOTAL ALCANTARILLADO VORAGINE	$	18.482.957			
			TOTAL	$	141.448.068			

RESOLUCIÓN NÚMERO 001882 DE 2020

"Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos Nacionales 2785 de 2011 y 1082 de 2015, Acuerdo Distrital 19 de 1972 del Concejo Distrital, Acuerdos 001 y 002 de 2009 y 002 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaborarán con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

Que conforme con el numeral 3 del artículo 11 de la citada Ley 80, tienen competencia para celebrar contratos estatales a nombre de la respectiva entidad, "c) Los representantes legales de las entidades descentralizadas en todos los órdenes y niveles".

Que de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley 80, los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo; tal como se estableció, para el caso del IDU, mediante las Resoluciones 7903 de 2016, 449, 3446 y 5086 de 2017 y 2916 de 2018 de la Directora General.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios, como aquellos que: *"...celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula las diferentes modalidades de selección, determinando que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Categoría	Requisitos			Honorarios
	Estudios	Postgrado	Experiencia	
Categoría 1	Título de Bachiller	No requiere	No requiere	$ 1.460.000
Categoría 2	Título de formación Técnico	N/A	Sin experiencia	$ 1.510.000
Categoría 3	Título de formación Técnico	N/A	6 meses de experiencia laboral	$ 1.580.000
Categoría 4	Título de formación Técnico Profesional	N/A	Sin experiencia	$ 1.830.000
Categoría 5	Título de formación Técnico Profesional	N/A	6 meses de experiencia laboral	$ 2.050.000
Categoría 6	Título de Formación Tecnológica	N/A	Sin experiencia	$ 2.110.000
Categoría 7		N/A	6 meses de experiencia laboral	$ 2.270.000
Categoría 8		N/A	12 meses de experiencia laboral	$ 2.430.000
Categoría 9		N/A	24 meses de experiencia laboral	$ 2.650.000
Categoría 10	Título Profesional	No requiere	Sin experiencia	$ 2.860.000
Categoría 11			6 meses de experiencia profesional	$ 3.080.000
Categoría 12			12 meses de experiencia profesional	$ 3.520.000
Categoría 13			18 meses de experiencia profesional	$ 3.890.000
Categoría 14		Especialización	Sin experiencia	$ 4.010.000
Categoría 15			6 meses de experiencia relacionada	$ 4.440.000
Categoría 16			12 meses de experiencia relacionada	$ 4.990.000
Categoría 17			18 meses de experiencia relacionada	$ 5.520.000
Categoría 18			24 meses de experiencia relacionada	$ 6.070.000
Categoría 19			30 meses de experiencia relacionada	$ 6.720.000
Categoría 20			36 meses de experiencia relacionada	$ 7.370.000
Categoría 21			42 meses de experiencia relacionada	$ 8.020.000
Categoría 22			48 meses de experiencia relacionada	$ 8.680.000
Categoría 23			54 meses de experiencia relacionada	$ 9.330.000
Categoría 24			60 meses de experiencia relacionada	$ 9.980.000
Categoría 25			66 meses de experiencia relacionada	$ 10.630.000
Categoría 26			72 meses de experiencia relacionada	$ 11.280.000
Categoría 27		Maestría	60 meses de experiencia relacionada	$ 12.470.000
Categoría 28		Maestría	72 meses de experiencia relacionada	$ 13.560.000
Categoría 29		Maestría	84 meses de experiencia relacionada	$ 14.650.000
Conductores				$ 3.000.000

ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN
TABLA DE HONORARIOS 2021

1. GENERALIDADES

Mediante este documento se regulan y establecen las categorías, honorarios y equivalencias para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para establecer las categorías, honorarios y equivalencias respecto de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, se tomaron como parámetros las tarifas actualmente vigentes, las cuales se unificaron y actualizaron de acuerdo con el mercado.

Los honorarios y reglas establecidas en este documento complementan lo regulado en la normatividad referente a la contratación estatal. Por lo tanto, no modifican de ninguna manera dicha normatividad, la cual debe aplicarse en todos los casos.

Las diferentes áreas de la Agencia Nacional de Infraestructura conforme a la necesidad de la contratación señalada en cuerpo de los estudios previos, en concordancia con la idoneidad requerida para el desarrollo del objeto contractual fijaran los honorarios

En lo que concierne a la categoría A, estos honorarios deberán establecerse en función de la complejidad del objeto y las actividades a realizar por parte del futuro contratista y su alto impacto en el cumplimiento del plan de acción; por lo tanto, para los servicios que no se ajusten a este criterio, el tope para la remuneración de estos corresponderá a la categoría B, la verificación de este requisito deberá ser realizara por el ordenador del gasto.

2. TABLA DE HONORARIOS

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR HONORARIOS MENSUALES 2021	
		TÍTULO	EXPERIENCIAL PROFESIONAL	POSGRADO		
ESPECIALIZADA	A	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	60 meses o más	Posgrado a nivel de Especialización o superior (Maestría, doctorado, etc.) relacionado con el objeto a contratar.	Responsable de IVA	$12.029.472
					No responsable de IVA	$10.108.800
	B	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	36 meses o más	Posgrado a nivel de Especialización o superior (Maestría, doctorado, etc.) relacionado con el objeto a contratar	Responsable de IVA	$ 9.623.578
					No responsable de IVA	$ 8.087.040
	C	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más	Posgrado a nivel de Especialización o superior (Maestría, doctorado, etc.) relacionado con el objeto a contratar	Responsable de IVA	$ 8.019.648
					No responsable de IVA	$6.739.200
PROFESIONAL	D	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más	N/A	Responsable de IVA	$ 6.014.736
					No responsable de IVA	$5.054.400
	E	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	12 meses o más	N/A	Responsable de IVA	$ 4.678.128
					No responsable de IVA	$3.931.200
	F	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	Desde 0 meses o más	N/A	Responsable de IVA	$ 3.341.520
					No responsable de IVA	$2.808.000

No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.245-2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO

AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI.

IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO ZONA RURAL SANTIAGO DE CALI

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Supervisor: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Cargo: Profesional Especializado

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 1
Número: 3500211724
Fecha de Expedición: 04/03/2024
Fecha de vencimiento: 15/12/2024
Valor: 100.029.882
Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 29.568.550 COP
Apropiación:
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002/BP260047971010106 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico 12/12///Infraestructura de Agua P/Realizar Inte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyecto: BP-26004797/1/01/01/06 Realizar Interventoría a los Estudios y/

Item: 2 Valor: 13.478.870 COP
Apropiación:
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002/BP260047971010106 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico 12/12///Infraestructura de Agua P/Realizar Inte
Proyecto: BP-26004797/1/01/01/06 Realizar Interventoría a los Estudios y/

Item: 3 Valor: 17.470.133 COP
Apropiación:
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002/BP260047971010106 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico 12/12///Infraestructura de Agua P/Realizar Inte
Proyecto: BP-26004797/1/01/01/06 Realizar Interventoría a los Estudios y/

Item: 4 Valor: 39.512.329 COP
Apropiación:
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002/BP260047971010106 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico 12/12///Infraestructura de Agua P/Realizar Inte
Proyecto: BP-26004797/1/01/01/06 Realizar Interventoría a los Estudios y/

CDP 2 r
Número: 3500211722
Fecha de Expedición: 04/03/2024
Fecha de vencimiento: 15/12/2024
Valor: 41.418.187
Compromiso que respalda:

Item: 1 Valor: 23.000.000 COP
Apropiación:
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030004/BP260048001010103 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico 12/12///Plantas de Tratamiento de/Realizar Inte
Proyecto: BP-26004800/1/01/01/03 Realizar Interventoría a los Estudios y/

Ítem: 2 Valor: 18.418.187 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.